PAGINAS DE MARIA DE SAN JOSE (SALAZAR)

Hallazgo del original de su «Instrucción de Novicias»

Hace ya varios años que en esta misma revista se dio a conocer un escrito de María de san José, tenido por extraviado ¹. A través de una edición francesa de la *Disciplina claustral* de fray Juan de Jesús María (Calagurritano) se pudo identificar una Instrucción para las novicias escrita por la célebre priora de Sevilla y de Lisboa, una de las Descalzas primitivas más estimada por la Madre Fundadora del Carmelo Teresiano ².

De ese texto francés, único conocido hasta el presente, realicé una versión castellana aparecida en 1966, dado el interés histórico y espiritual de la obrita³. Se intentaba suplir en cierto modo la sensible pérdida del original, de cuya existencia no cabía la menor duda, dada la seguridad con que del mismo hablan las fuentes biográficas más antiguas ⁴.

¹ Cf. Ephemerides Carmeliticae 15 (1964) 130-154: Prima Instructio Novitiarum Carmeli Teresiani, Opus hucusque ignotum M. Mariae a S. Ioseph (Salazar), trabajo debido a SIMEON DE LA SDA. FAMILIA.

² Se identificó el texto de la *Instrucción* en la primera edición francesa de la *Disciplina claustral* de Juan de Jesús María (Calagurritano) aparecida en París en 1610. Véase la descripción en p. 131-132 del artículo citado en la nota anterior. El texto francés de la *Instrucción* lleva paginación propia en esa edición (desde 1 hasta 149) aunque se presenta como tercera parte de la *Disciplina claustralis*, cuyo título corre en cabacera de página a lo largo de todo el libro. Según la descripción ofrecida por Simeón de la Sda. Familia, no aparece claro si el título se presenta como verdadera portada. Este y otros detalles no podemos verificarlos, ya que el ejemplar que ingresó en la Biblioteca del Teresianum (con la signatura allí declarada, p. 132) ha desaparecido, sin dejar huella alguna con posterioridad a la publicación de ese artículo. Las pesquisas realizadas por los actuales responsables de la Biblioteca no han dado resultado alguno. De no reaparecer, habrá que dar por perdido ese ejemplar y recurrir a los pocos conocidos (cf. ibid. p. 132, not. 6).
³ Se publicó en el volumen *Humor y espiritualidad en la escuela teresiana*

³ Se publicó en el volumen *Humor y espiritualidad en la escuela teresiana* primitiva, por la editorial El Monte Carmelo de Burgos, 1966. El texto castellano de la traducción en p. 554-635. A ellas remiten las referencias que siguen, mientras no se advierta otra cosa.

⁴ Destacan los datos aportados por la Chronica de Carmelitas Descalços,

La fortuna nos ha sonreído en este caso en nuestras pesquisas archivísticas. Hace un año mientras reuníamos materiales para las colecciones del Instituto Histórico Teresiano de Roma, nos vino a la mano el texto original de la *Instrucción de novicias*. Entre papeles y volúmenes antiguos guardados en la Biblioteca conventual de las Carmelitas de Sevilal, nos topamos un cuadernillo de 36 ff. encuadernado en pergamino. Apenas realizamos un breve sondeo, percibimos la agradable sorpresa de estar leyendo el original dado por desaparecido.

La satisfacción de los lectores de esta revista ante la aparición de la versión francesa se verá ahora colmada con el hallazgo y publicación del texto en su lengua original ⁵. Juzgamos de interés presentarlo aquí sumariamente, acompañando su descripción con la edición de algunas cartas y piezas sueltas de la misma autora. Todo ello puede contribuir a conocer mejor la figura de esta ilustre hija de santa Teresa.

Aunque el texto es copia, no es posible dudar de la autenticidad de la obra. A los argumentos ya aducidos, se añade el más decisivo, es decir, la frase y firma final autógrafas de María de san José, además de algunas ligeras correcciones del texto todas de su mano. Si a través de la versión francesa resultaba un tanto comprometedor el cotejo estilístico y gramatical con otros escritos de la misma autora, la dificultad desaparece ahora; basta una comparación atenta para darse cuenta de que la redacción reproduce con absoluta fidelidad los módulos propios de María de san José. Su estilo inconfundible en el *Ramillete de mirra*, *Libro de recreaciones*, *Avisos*, etc., se repite hasta en los detalles más peculiares.

Con la aparición del original se esclarece un punto fundamental, como es el de la fecha de composición. Concluye precisamente con estas palabras: « Doy fin a esto en la octava de la Visitación de la Virgen nuestra Señora, año de 1602 ». Y añade de su puño y letra la autora: « Indina sierva de todos, María ». Las hipótesis, ilaciones y consecuencias propuestas a partir de la datación señalada de 1589 caen por su base 6. Remata en Lisboa el texto, pero no existen

portuguesa, que no sólo menciona la obra, atribuyéndosela a la autora, sino que copia varias páginas (cf. vol. I/II, p. 178-180) y que se reproducen en el artículo citado (not. 1) p. 143-149.

⁵ Ha aparecido su edición en la serie minor (« Perlas espirituales ») del Instituto Histórico Teresiano (Roma) en el que ya se publicó otro escrito de la misma autora: Avisos para el gobierno de las religiosas, Roma 1977.

⁶ Véase lo que se dice en el artículo citado (not. 1) sobre la fecha de composición, el texto original y la importancia de la obra. Respecto a su posible dependencia de la *Instrucción de los novicios Descalzos*, con el esclarecimiento de la fecha, cambia radicalmente la situación. Véase aquí más adelante, la nota 11.

pruebas de que entonces ejerciese el cargo de priora; quizás era en aquel tiempo la encargada de las novicias.

En ese sentido habría que interpretar ciertas frases en las que parece destinar el escrito únicamente a las novicias de su comunidad lisboeta, como cuando escribe: « Mas porque en particular le enderezo — el ejercicio de la memoria de la pasión del Señor — a las mis novicias, como a más necesitadas, será fuerza ir menudamente poniendo las palabras con que ha de comenzar su oración, hasta que el Espíritu Santo las enseñe como el principal maestro » 7. Algunos ejercicios o prácticas piadosas tienen el sabor propio y típico del convento particular donde vive la autora. Así, por ejemplo, las letanías reunidas hacia el final, en particular las compuestas por el franciscano P. Martín Ignacio de Loyola, y que recomienda se reciten semanalmente: « Esta pido recen las novicias todos los jueves juntas con la maestra en la ermita » 8. No todos los conventos de Descalzas tenían esas ermitas, como el de Lisboa.

Aunque santa Teresa no compuso ningún manual tipo Instrucción de novicias ni parece sintió necesidad del mismo, no excluyó que con el tiempo se realizase, al modo como sucedió pronto entre los Descalzos. María de san José, respondiendo a una especie de encomienda de la Madre Fundadora « pocos días antes de su glorioso tránsito » se aplicó a esa tarea y creyó cumplirla, sin duda, al redactar estas páginas. Por ello, pese al tono un tanto restringido que pudiera dar la impresión de una destinación tan limitada como la de su propio noviciado, la *Instrucción* en el fondo recoge unas orientaciones que se presentan válidas para todas las novicias Descalzas 9.

Cuando María de san José concluye su escrito, corre ya en letras de molde la *Instrucción* que para los Descalzos ha preparado el gobierno central de la Congregación española y ha mandado impri-

⁷ Frases del prólogo (p. 30-31), notablemente modificadas en la ediciónversión de 1966; cf. p. 554-555.

⁸ Al concluir la « Exhortación a la maestra de novicias para que enseñe con cuidado los ejercicios de oración y actos interiores », añade una serie de actos de piedad, de textos litúrgicos (en latín), de letanías y jaculatorias (p. 195-208), que se omiten totalmente en la versión francesa, y, por lo mismo, en la moderna española de 1966. Esta letanía que suplica recen en la ermita es para el Santísimo Sacramento, y la recopiló el famoso franciscano Martín Ignacio de Loyola, sobrino de San Ignacio (a quien la M. Maria llama Ignacio Martín y dice ser jesuita) extractándola de la sagrada Escritura y santos Doctores, como se lee en el epígrafe de la Madre María.

⁹ La M. María escribe convencida de cumplir una voluntad de la Santa Madre Teresa, apelándose explícitamente a la carta que le escribiera la Fundadora el 17 de marzo de 1582, carta guardada por el Arzobispo de Evora. Véase el texto al final del prólogo o introducción, p. 34-36; en ed. de 1966, p. 556-557.

mir en 1591. Por el momento las Descalzas no la adoptaron para su uso; prefirieron seguir la propia tradición teresiana, defendiendo para sus monasterios el tipo de noviciado establecido por la Madre Fundadora, como se hace patente en este escrito de su fiel discípula María de san José. La adaptación de la *Instrucción de los novicios Descalzos* a las religiosas es muy posterior, y no llegó a modificar el ambiente general ni el estilo de noviciado aislado, promovido también por los decretos reformatorios de Clemente VIII. La mencionada adaptación sirvió para información y estudio más que para norma de formación y gobierno ¹⁰.

Esto no quiere decir que entre la formación de novicios y novicias en el Carmelo Teresiano no hubiese ya desde los primeros tiempos ciertos rasgos comunes. La parte central de esta *Instrucción* de María de san José, centrada en el método de la oración y en su práctica, ofrece la mejor prueba. Desarrolla la misma metodología propuesta en su *Libro de recreaciones* (recreación séptima) y que coincide con el sistema en uso en los noviciados de los Descalzos y queda asentado en la *Instrucción* según la cual debían de ser formados. En el fondo se trata del espinoso problema del primitivo método de oración usado en el Carmelo Teresiano y que está necesariamente vinculado al tratado sobre esa materia del P. Jerónimo Gracián y al esquema llamado de Pastrana. No es de este lugar afrontar una vez más ese tema ¹¹.

El resto de la *Instrucción* agrupa la materia expuesta en varios apartados principales que luego se desdoblan en párrafos menores. Ni unos ni otros llevan numeración alguna en el original. Los títulos se suceden sin respondencia a un esquema previamente propuesto. Antes de abordar el tema de la oración se ocupa de tres puntos básicos, a saber: el primero, del examen de las que desean ingresar en la Orden; el segundo, de los deberes para con Dios, con las demás religiosas y consigo mismas. Sigue en tercer lugar, como especie de amplia digresión, una serie de normas prácticas para la maestra y las novicias (modo para que se faciliten las obras penosas,

¹⁰ Fue idea del General de la Orden, Alonso de Jesús María, la de adaptar a las religiosas el texto de los novicios, reduciéndose la mayor parte de la adaptación a poner en femenino el masculino. A la edición de 1622 le siguió otra en volumen independiente en 1691; cf. art. cit. (not. 1) p. 133, not. 8.

¹¹ Sobre el particular pueden consultarse, entre otros, Enrique del Sdo. Corazón, Indice-guión de los primeros tratados sobre oración mental en la Reforma Teresiana (1570-1680), en «Revista de Espiritualidad» 21 (1962) 601-630; Antonio Fortes, Tres tratadistas de la oración mental: Granada, Gracián, Aravalles, Estudio comparativo, en «El Monte Carmelo» 68 (1960) 266-296; 475-500; Eulogio Pacho, Antiguo tratado de oración, testimonio del método primitivo de oración en el Carmelo Teresiano, en la misma revista 79 (1971) 125-135; Alberto Pacho, Fray Miguel de los Angeles, discipulo de san Juan de la Cruz y maestro de oración, ibid. 79 (1971) 401-424.

naturales diversos de las personas y modo de comportarse con ellas, examen de las novicias sobre diversos puntos, oficio de la maestra de novicias). Otra sección bien definida temáticamente antes de tratar de la oración, se dedica a la consideración de la Pasión y los cinco sentidos del Redentor. La que pudiera considerarse parte conclusiva o final es de índole muy práctica: va dirigida a la maestra de novicias, a quien enseña primero cómo ha de proceder en la enseñanza de los ejercicios espirituales; añade una serie de tales ejercicios, para concluir con dos apartados dedicados a la maestra: primero, las condiciones que debe reunir; luego, el modo de enseñar a las novicias.

En la edición tratamos de reproducir fielmente el texto original, ayudando a la vez al lector con las oportunas aclaraciones tipográficas. A este respecto hay que advertir que el manuscirto original carece del título *Instrucción de novicias*, y que tampoco existe en él división alguna en capítulos.

Aunque ignoramos quién copió el texto autógrafo de María de san José, el hecho de que ella misma corrija y firme este traslado, es la mejor garantía de fidelidad. Bien puede hablarse de original reconocido por la autora. No es fácil la comparación con el texto de la versión francesa, ya que no es posible determinar hasta qué punto el traductor se mantuvo fiel al texto que tenía ante los ojos. No parece que se basase en este apógrafo sevillano. Existen diferencias suficientes para excluirlo. Una merece relieve especial. En el párrafo dedicado a demostrar « cómo las obras penosas se vuelven fáciles », la versión añade un par de páginas que no figuran en la copia manuscrita de Sevilla. Mientras se aprecia una tendencia a compendiar el original, aquí se propone una adición que no es posible atribuir a inadvertencia 12. Dos hipótesis parecen plausibles: o que la versión procede de otra copia donde figuraban esos párrafos, o que el traductor los añadió por su cuenta, acaso tomándolos de otro escrito.

Antes de concluir esta sumaria presentación, conviene recordar un curioso dato ilustrativo del manuscrito al que se hace alusión explícita en el texto mismo de la *Instrucción*. Al tratar del modo cómo la maestra debe enseñar a sus novicias los ejercicios de oración, escribe: « Por esta razón pongo en esta última parte los actos interiores que han de hacer, las oraciones jaculatorias en que se han

¹² En la edición citada de 1966 comienza en la página 579 con la frase: « Te advierto de nuevo, hermana Justa... » y se cierra en la página 583, al fin del primer párrafo: « La necesidad es verdadera o fingida ». Entre las omisiones más importantes de la versión francesa hay que tener en cuenta los textos devotos recopilados en la *Instrucción*, según lo indicado en la nota 8.

de ejercitar y las oraciones vocales que en días particulares de la semana han de rezar, y una imagen de una verdadera monja Descalza, en cuyas manos, porque no parezcan vacías delante del Señor, se ponen los actos en que cada momento se ocupen » ¹³. Efectivamente, al principio del manuscrito hay un dibujo representando a una Carmelita abrazando a su pecho una gran cruz. En ambas manos, cruzadas sobre la cruz, se escriben una serie de frases distribuidas por los dedos de la manera siguiente:

Mano derecha

1. Tibi soli peccavi

- 2. Sacrificium laudis
- 3. Agimus tibi gratias
- 4. Fiat voluntas tua
- 5. Miserere mei. Deus

Mano izquierda

- 1. Sanctificetur nomen tuum
- 2. Ut Ecclesia tua stabili fide
- 3. El confitentium tibi parce peccatis
- 4. Fidelium animae per misericordiam
- 5. Populus qui ambulat in tenebris

* * *

Juzgamos oportuno completar la sumaria presentación de este escrito recuperado de María de san José, con la de otro breve escrito en el que se refleja fielmente el clima espiritual de la comunidad inmediata destinataria de la *Instrucción* y que, en cierto modo, completa la temática de la misma. Se trata de un coloquio o « recreación » sobre la presencia de Dios, que a modo de Apéndice hemos añadido a la edición de la *Instrucción*. Tiene este coloquio el sabor típico de otros escritos semejantes que relatan o refieren temas familiares a las hijas de santa Teresa durante las horas de esparcimiento o recreación.

No es seguro que esté redactado por María de san José. Desde luego no es autógrafo suyo. Procede de una copia bastante tardía (no anterior a la mitad del siglo XVII) pero se halla en el archivo de las Carmelitas Descalzas de Sevilla en un cuaderno que contiene piezas o copias de la propia María de san José, tales como fragmentos del *Ramillete de mirra* y una carta del 16 de abril de 1593.

Este dato es bastante sintomático, aunque no decisivo para atribuirle de manera cierta este breve escrito. El estilo literario es ciertamente muy afín y apoya, sin duda, la atribución, lo mismo que la redacción en forma de diálogo, tan preferida por María de

¹³ Cf. p. 185-186. Correspondencia en la p. 627 de la ed. citada de 1966. Allí se trata de identificar erróneamente « ese retrato » con el soneto publicado en la página 532 del mismo volumen, por lo que debe corregirse la nota 52 donde se establece la equivalencia.

san José. En la misma línea convergen otros datos aportados por el texto, como las fórmulas casi protocolarias « señor san Alberto » en el epígrafe, « Deo gracias » en el saludo inicial de las interlocutoras, Acaso tengan mayor fuerza aún ciertos paralelismos y comparaciones que se repiten casi idénticos en la Instrucción y en este escrito. Así, por ejemplo, el símil de la esponja. En la Instrucción reza así: « En este abismo sucederos ha lo que a la esponja, que echada en cualquier licor le va chupando y entrañando en sí » (p. 140). Aquí en el opúsculo se repite en esta forma: « ...a la manera que una esponja embebe en sí el agua parece entraron en sí al alma estos divinos ojos bellos » (p. 234). Algo semejante cabe afirmar de la idea tan familiar a María de san José de considerar a las hermanas religiosas como «ángeles», y que se repite en el opusculito en cuestión al escribir « el contento que tengo entre ángeles », refiriéndose a las religiosas. Más significativo aún el tema de las coplas con que se remata el escrito y que gira en torno a la comparación de « las abejas » y la oración (p. 257), argumento desarrollado con amplitud en la Instrucción (p. 147 ss.).

Aunque no bastan estos indicios para decidir con suficiente certeza sobre la paternidad del escrito, parecen apoyar con bastante probabilidad la atribución original a María de san José. Ante la duda, se ha preferido editarlo como apéndice complementario temático de la *Instrucción* auténtica.

Según se ha dicho, y puede comprobarse con la simple lectura, el escrito se presenta como un diálogo mantenido por varias Descalzas durante una recreación. Los nombres que intervienen (Plácida, Cándida, Simplicia, Serena y Lucila) son evidentemente ficticios, lo que no implica por fuerza que lo sea también todo el diálogo. Aun cuando no reproduzca con absoluta exactitud el coloquio de las religiosas personificadas en esos nombres, parece que el conjunto responde a un acontecimiento o escena real. Inducen a pensar así afirmaciones como las del epígrafe: « Coloquio que pasó víspera del señor san Alberto ». Si realmente es obra de María de san José, estaría representada por Plácida, que aparece como protagonista; pero, en ese caso, la fecha de 1593 correspondería al momento en que se le mandó escribir (según la declaración del título) o en que realmente se redactó, no a la fecha en que tuvo lugar la escena recreativa, ya que entonces María de san José estaba aislada de las demás religiosas por orden del general Nicolás Doria, como consta. entre otras fuentes, por la carta ya citada de abril de ese año de 1593.

En la edición del texto se han seguido los mismos criterios de fidelidad y modernización ortográfica que en la *Instrucción*, pero sin

añadir divisiones o epígrafes, ya que ni existen en el manuscrito ni son necesarios para seguir la temática unitaria del opusculito.

* * *

Hemos creído oportuno ofrecer aquí a continuación a los lectores y estudiosos de María de san José otros escritos suyos: piezas sueltas de su legado espiritual y literario que por andar dispersas y por su misma fragilidad material son difíciles de reunir, expuestas, por otra parte, a irreparable desaparición. Sirven, además, para completar la documentación histórica a base de la que debe reconstruirse la figura religiosa y humana de esta eximia Carmelita Teresiana.

En primer lugar reproducimos el texto de varias cartas inéditas o prácticamente desconocidas; en otra serie, algunos documentos escritos directamente por ella o en los que interviene de manera destacada ¹⁴.

¹⁴ No se trata de publicar todas las piezas sueltas de María de san José, no incluídas hasta el presente en las ediciones de sus escritos, lo que obligaría a una investigación minuciosa y a comparaciones textuales enojosas, extrañas al propósito de estas páginas. Sirvan de ejemplo la redacción compendiada de algunas páginas del Ramillete de mirra que se guarda ms. en la Biblioteca de las Carmelitas Descalzas de Zaragoza, las páginas suyas del ms. 639 de la Abadía de Montserrat y, de manera particular, las incontables copias de sus poesías. Dado que algunas de las cartas y fragmentos aquí reproducidos se incluirán no tardando en los próximos volúmenes de Monumenta Historica Carmeli Teresiani, nos dispensamos de largas notas aclaratorias. Reproducimos simplemente, el texto con la mayor fidelidad posible.

APENDICES

I. - CARTAS

1

Carta a las Carmelitas de Sevilla y Sanlúcar 1

Lisboa 8 septiembre 1590

+

Jhs Ma

La gracia y paz de Christo Nro. Señor sea con V^s R^{as} y Caridades, m^{es} y hixas mías carísimas. Como quien tanto las ama y desea su bien, y por tantos días atrás ^a desea el que aora Nro. Señor nos á dado de la confirmación de nuestras Constituciones, con particular rregalo y fabor como Su S^d nos ha echo y en el ^b Breve se verá, de que todos se espantan, deseando que todas le rreconozcan y den gracias a Dios, que ni sé hacer esto, y pedir a los de ambas a dos casas con la confianza que tengo de ser oýda y rrecibidos mis rruegos, que con el agradecimiento que deven reciban esta n[oticia], mostrando el amor y fidelidad que a las cosas de nuestra Santa M^e tienen ^c.

Porque, fuera de ser esto lo que es razón agamos, será sin duda lo que á de permanecer, como Nro. Señor lo va mostrando, pues cuando con tanta furia el demonio armava sus lazos para derribar este ydificio que la Santa fundó, ella desde el cielo le fortifica, y no menos que con la confirmación y aprovación de toda la santa Yglesia Romana, aviendo visto y rrevisto las Constituciones los señores Cardenales de la Congregación y confirmándolas el Vicario de Cristo, padre y cabeza de todos los fieles. Quien esto no estimare, y en lo interior de su alma se gozare y en lo exterior con su sangre si fuere necesario no defendiere, indina es del nombre de hixa de nuestra Santa Mº. Cesen ya ymaxinaciones ni esperanzas vanas, que para siempre permanecerá lo que nuestra Santa hizo. Y las que no lo saben, sepan que toda de la furia infernal se avía levantado para desbaratarnos; y las que lo entendíamos, á más de seis años que clamamos, de que no pocos travaxos se nos an seguido e.

Podrá ser que alguna de mis hixas se altere y le parezca le ago agravio en persuadir con tanta fuerza lo que cada una ama y desea.

a seq. del. le by en el sup. lin., prius como en el del. c tienen prius deven del. d toda sup. lin., prius con del. e seq. del. no

¹ El autógrafo de esta carta se halla en el Archivo Histórico Nacional (= AHN), Clero 3820-III-30.

Bien lo sé, carísimas mes y hermanas mías, que cada una dará la vida por la menor cosa f de las que nuestra Me nos dexó. Mas como todavía no ha cesado el demonio, antes aora pone más fuerzas sin culpa de nadie, temo no g las persuadan, como en algunas partes lo an intentado, aunque, bendito sea el Señor, sin fruto; de que todos se alegran, y reconocen que bive entre nosotras el amor y memoria de aquella Santa Me que tan maravillosa se á mostrado en Roma, que todos los Cardenales le quedan aficionadísimos, dando esperanza que otro día nos darán otra alegría.

Enbío los traslados de los Breves, porque se gocen de ver a su Me engrandecida; y yo espero gloriarme con las muestras que todas mis hixas an de dar de ser las que más aman y estiman a su Santa Me, de quien rrecibirán una larga bendición. Y yo les quedo pidiendo la de la Santísima Trinidad que sea con todas, amén.

Desta casa del glorioso San Alberto, día de la Natividad de la Virgen Nra. Señora de 1590. Sierva de Vs Ras,

María de san Joseph.

Sobrescrito: Para mis carísimas hixas y mes mías las Carmelitas de Sevilla y Sanlúcar, etc.

2

Carta a las Prioras de Avila y Valladolid 1

Lisboa 13-14 octubre 1590

+

Jhs Ma

La gracia y paz de Christo Nro. Señor sea con V.R., me mía carísima. Un particular amor y ternura a á crecido en mi corazón con V.R. aviendo

f cosa sup, lin., prius palabra del. g no rep.

a amor y ternura] y tierno amor

¹ El autógrafo de esta carta se encuentra en el AHN 3820-III-29. Existe en el mismo Archivo (3820-I-31) una copia de mano de Juan Vázquez del Mármol. Dos cartas casi idénticas envió desde Lisboa María de san José: una para la Priora de Avila (la que se conserva original), y otra para la Priora de Valladolid, con una añadidura final propia, que fue la copiada por Juan Vázquez y lleva el siguiente sobrescrito: « Para mi Mº Priora de Valladolid ». El copista anota al fin de su traslado: « Esta, y otra deste tenor sin sobrescrito (salvo lo que yrá notado) vinieron con el correo de 18 de otubre 1590, de fecha de 13 y 14. Sobrescrivióse la otra para la Priora de Avila, y ambas se embiaron en 20 del mesmo ». Se indicarán las variantes textuales entre ambas cartas.

entendido b su pecho y que es fiel e hixa de nuestra Santa Me, como todas lo devíamos ser. Y junto con esto, me encolerizo conmigo mesma y con todas las que de este nonbre nos preciamos, cómo nos sufre el alma callar aora ni encojernos con miedo, cómo no damos voces y acordamos a nuestras hermanas que somos hixas de la Me Teresa de Jesús, a quien todos pregonan por santa y a quien el cielo tiene por tal. ¿ Es posible que otras leyes y perfecciones de buscan sus hixas, ni miedos ni amenazas, ni promesas ni razones inclinen a umas a callar y encogerse y a otras a dar tan mala cuenta de sí que no abrazen con todo su corazón lo que su Me les dejó y el Vicario de Christo les confirma? Yo, la más vaxa y vil soy, como todas Vs Rs lo saben; desacreditada y infamada me tienen, y por la misericordia de Dios sin culpa, porque nunca é hecho cosa con que deshonre ni agravie mi ábito. Cuatro años á que callo y sufro, y obedezco a e los más duros y ásperos mandatos contra mi honrra abrazándolos con alegría; mas aora no callaré.

Sepan todas que me ofrezco no sólo a padecer f semexantes travajos, cárceles, ambres, sed y azotes y infamias s, mas, si fuere necesario, la muerte por la más mínima cosa de las que mi Santa Meh dejó; y todo el infierno que se junte no me mudará, si Dios no me quita la luz que me á dado; y no ará, que no perderé por su misericordia la fe, pues la cierta y sigura es siguir a los santo[s] y obedecer al Vicario de Christo Nro. Señor l. Pluguiese a El fuese tanta mi dicha que por escrivir esto padesciese mucho, como tengo cierto será, que por bien empleado lo daría, y por felice y dichosa me tendría con tal que moviese a mis hermanas a salir con ánimo y un corazón a siguir a su santa Me Teresa de Jesús que es nuestra cabeza y capitana, y que no sonase otra boz en sus casas k.

Mas qué ynorancia es creer yo otra cosa. Antes muera que sepa¹ ser verdad lo que dicen™: que ay alguna de nuestras casas que no quieren que sean confirmadas las n Constituciones de nuestra Santa Mº. ¡Cuánto escándalo y descrédito sería!, que por esto lo siento y llora mi corazón. Y por aliviar algo el dolor, me atrevo a o dar boces para que todos n me oygan; y si por ello de Vs Ras fuere reprehendida, confesaré que es justo, y postrada me ofrezco a la penitencia. Démela quien me la quisiere dar, que con gozo la espero q, y que todos entenderán lo que les está bien.

b aviendo entendido] cuando entiendo c es fiel] al fin es d y perfecciones] ni perfección c a om. f padecer] passar g hambre, sed, azotes, infamias h me add. i Nro. Señor om. i El] mi Señor k en sus casas otra voz l yo add. m dicen]se dize las corr. ex nuestras in aut. o Y por aliviar algo el dolor, me atrevo a] Y por descansar algo del dolor, me he atrevido de p todos] todas q Juan Vázquez señala aquí con una raya el texto propio que iba para la Priora de Valladolid: Y no la espero de V.R., que sé la merced que me haze y la que los días passados recebí con su carta, la qual con mi coraçón pago, aviendo muchos días que tengo noticia por la Mc San Gerónimo de V.R. y de nuestro Pe y su buena hermana. Madre mía, perdóneme, que bien sé que lo que aquí digo no es necessario para aý, mas he determinado comigo no callar por lo mucho que todas callan y nadie osa hablar, y que se trocó aquel dichoso tiempo; que ver esta mudança basta para ver bien la obra que se va haziendo. Suplico a V.R. embíe esta carta adonde le pareciere que podrá hazer algún provecho, aunque sepa que la han de poner en manos de quien me dé lo que merezco bien merecido. María de san Joseph.

Y V.R., me mía, como tan hixa de nuestra Santa Me, recibirá con gusto lo que en servicio suyo se digere.

Ma de san Joseph.

3

Carta-relación a un religioso 1

Lisboa 9 noviembre 1590

+

Jhus María

Muchos de nuestros padres y hermanas me han pedido lo que V.R. ahora por ésta suya me pide, y no me ha podido vencer a hacello ni parecía hallava hebra a esta maraña. Y luego, como receví la de V.R., hallé en mí gana y alguna luz para ponello por obra; creo, cierto, lo uno y lo otro me dio el nombre de Nro. Señor Jesuchristo, por quien, con tanta instancia y con las manos puestas, dice que me pide le haga un[a] larga relación de todo lo que ha pa[sa]do en estos tempestuosos y miserables tiempos, que con raçón los podemos llamar assí, pues tan valida es la mentira y tan acoceada la verdad. Y porque ya es tiempo que ella salga y dé testimonio de sí, sólo con ella daré fuerça a esta relación para que sea creýda, aunque ay muchos testigos que la podrán firmar, y si fuere necessario y V.R. assí lo quisiere la firmarán. Y ahora, poniendo al Sor ante los ojos, diré la pura verdad, pidiendo a Su Maga, pues por serville he callado cinco años, hablando ahora por El, tanbién le sirva; y nadie de esto sea ofendido, aunque de necessidad la verdad ha de ser contra la mentira y quien la dice.

Havrá como cinco años que estando aquí por Vicario Provincial el pe fr. Gerónimo Gracián de la Madre de Dios, començaron él y nuestro padre Provincial fr. Nicolás de Jhus [María] a tener entre sí diferencias sobre las cossas del govierno. Yva esto creciendo de manera que, desseando yo atajallo, temiendo que se encendiese el fuego que ahora a todos nos avrasa, como nuestro pe Provincial havía sido mi confessor antes que fuese frayle y después de sello, y me havía siempre mostrado buena voluntad y tenía de mí la satisfación que devía de que le desseava servir, començé a escriville pidiéndole se aplacase y mirase el daño que podía venir a toda la Religión si entre él y el padre Gracián entravan pasiones; y decíale juntamente, que muchas que jas que del Pe dava eran sin causa, como testigo de vista. Ayuda[va] a que yo me metiese en esto

¹ Hállase esta carta-relación, copiada por el P. Jerónimo Gracián, en el AHN 3820-VII-15.

un religioso grave de nuestra Orden, a quien no me parece es bien nonbrar, por lo mal que se puede sentir de sus cartas, con que cada semana me persuadía y pedía por amor de Jesuchristo entrase de por medio y los apaciguase, pues era a quien ambos a dos Padres más crédito darían.

El mismo pe Provincial me escrivió muchas veces, respondiéndome v preguntándome algunas cossas del dicho padre Gracián, y aun mandándome le diesse raçones en ciertas preguntas que en una carta de cassi dos pliegos me escrivió, diciéndome al fin de ella que, si le satisfacía en mi respuesta, me mandava dos meses de missas. Esta carta mostraré con otras quando fuere menester, y assí se verá si yo de mi authoridad me metí en estos quentos. Respondí a esta carta, con el comedimiento y salvas que se deven escrivir al perlado, la verdad de lo que savía, abonando y disculpando al padre Gracián, sigún lo que en conciencia puedo hacer y haré todas las veces que fuere preguntada. Porque nunca le he visto cossa que no fuese de sancto, y assí lo puedo decir porque ay muchos que digan lo mismo, sin que le haya oydo, quanto ha que le conozco, una palabra ociosa; y con todos los encarecimientos y juramentos que nos quisieren tomar confessaremos esta verdad: que es un varón apostólico. Y dejando esto, porque parece superfluo para con V.R. que tam bien le conoce, diré lo que de la carta que respondí se hiço.

Presentóse en una Junta que se hiço de los vicarios provinciales, leyéndose sola la parte que tratava de la deffensa y abono del pe Gracián. Callóse el haver sido preguntada y mandada de mi perlado. Escandalizáronse los padres y ordenaron se me diese una gran penitencia porque escrivía en defensa de nadie; y al fin se resolvieron que sólo se me diese una reprehensión, y assí se hiço.

El Padre que he dicho, no por esto me dejava de escrevir; antes, perseveró en ello por espacio de tres años, sin que se pasase ninguna semana sin que lo dejase de hacer; yo creo era con buen fin y sancto zelo, sino que el demonio lo devió de pervertir después. Mas la pura verdad es todo lo que en este casso trataré. En estas cartas tratava diversas cossas destos mismos negocios; y muchos, según después pareció, por cogerme alguna palabra o para tomar ocasión de dar color a lo que pretendían o para enterarse si era verdad sus ymaginaciones. A todo respondí siempre con la verdad, sin entender dónde yva a parar la maraña.

Entre las cosas que este Padre me preguntava, era si me parecía ynconviniente venir aquí el padre Gracián, a quien con instancia pedía el Marqués de Sta Cruz y el Conde Merino Mayor y otros señores castellanos y portugueses, a quien pesava mucho que el Padre pasase a las Indias, que para envarcarse estava en Sevilla; y quien más instancia que todos hacía, era el Arçobispo de Evora. Todo lo qual devían de ymaginar era negociación mía, y por esto este Padre se dava tanta priesa a preguntármelo, que he dicho que fue en tres cartas. A las dos primeras no le respondí, aunque no por recelarme huviese en esto lazo, mas parecióme que ellos se lo verían y que allá se aviniesen. A la tercera respondí de esta manera: « Hame preguntado V.R. en tres cartas si es inconveniente venir aquí el pe Gracián por ser perlado de aquí el pe fr. Antonio

de Jhus. Digo que no allo en esso inconviniente, porque el fray Antonio de Jhus es un ángel, y el padre Gracián, religioso obediente; y assí, no sé qué inconveniente puede haver en esto ». No respondí más, porque con toda verdad puedo afirmar que he estado a en estas materias tan libre como si no huviera visto ni tratado al padre fr. Gerónimo. Y assí se lo he dicho a los padres con juramento por muchas veces: que si fuera en mi mano estorvarle la yda a Indias, confessava lo hiciera por servir a mi Religión, mas ni dessear ni procurar que estuviera [a]quí, que ni de esso tratava ni me havía pasado por el pensamiento. Y para quedar satisfechos, bien huviera vastado que el mismo Arçobispo de Evora juró a uno de los padres por su consagración, que jamás yo le havía en este casso escrito ni nadie por mí. Al fin sembraron por toda la Provincia que yo revolvía este Reyno con cartas procurando traer en él al padre Gracián y estorvarle la yda a Indias. Lo que en esto pasé con todos, sávelo Dios Nro. Señor; y esperava en El descubriría la verdad, como la descubrió presto, siendo el mismo Príncipe Cardenal el que le llamava para la visita de los padres Calcados b.

Mas quando al demonio se le descubre alguna maraña con que de raçón había de quedar confusso, piensa remediallo con otra. Y pesándole a los padres que en esto andava[n] que se le estorvase la yda del Padre a las Indias, que en ella les parecía aseguravan sus cossas, y que con el favor del Príncipe y en tal ministerio como le ocupava se quedava con crédito y mano en negocios, pusieron quantas traças supieron para sacalle de aquí. Y parecióles que la mejor y que más fuerça haría en los oydos de los príncipes christianos, como lenguage tan odioso, publicaron que havía grande amistad y desorden en ella entre el Pe y mí; y por ventura se aprovecharon de mis proprias cartas, con que yo por poner paz le abonava. Y aunque bien sé que no dige en ellas cossa que no se pudiese escrevir, porque la yntención y zelo de la honrra de Dios y bien de mi Religión con que las escreví me asigura, y aun se ve, pues tanto han andado después acá por cogerme alguna que sirviera de lo que las otras no servían, como se verá por una entre las c muchas que aquel Padre me escrivió antes que aquí viniese el pe Gracián, que devía de ser quando el Príncipe le pedía. Decía en ella: «Lo primero, madre, guárdame secreto y fíate de mí en lo que te voy a decir, y toma mi consejo, que conviene, y procura con el Cardenal, que será fácil alcançallo de él, que mande vaya allá el pe Gracián ». Y tras esto decía otras palabras, como dando a entender que convenía para quitar nota de mi honrra el venir acá el Padre. Decía más: « Y la respuesta désta venga por tal vía, porque no vaya a manos del Pe Provincial», haciendo ademán que se guardava dél y quería ser conmigo, prometiendo que haría buen officio allá aunque el padre Provincial estava recio.

Con todo esto, jamás a mi ymaginación llegó que havía en esto lazo. Mas Nro. Señor, que libra a los que con sinceridad y verdad andan, me guardó para que no digese palabra acerca desto de que pudiesen tomar ocasión; que, cierto, me espanto, que estando yo tan fuera de que havía

a he estado] ms. haviendo b Calçados] ms. Descalços c seq. del. quales.

malicia y fiándome tanto de este Padre y desseando se estorvase la yda del Pe a las Yndias como todos los religiosos lo desseavan, cómo no me movieron estas traças que este Padre me aconsejava, digo a tratar con él de ello, que alcançallo del Cardenal era desatino. Y assí, le dige que a mí no me yva nada en aquello ni savía qué camino llevava para pedillo al Príncipe.

Al fin, Padre mío, que por quantos caminos han podido me han procurado quitar la honrra. Y las cossas que para esto han dicho y escrito a todas partes no son para decir, aunque no lo han por mí, sino por quitársela al Padre. No se pueden decir las traças e ynvenciones que han hecho por sacarme alguna palabra en que confessase que en algo havía excedido este Padre, o lo que hace o dice es dañoso a la Religión. Bien puedo decir con verdad, y jurarlo poniendo por testigo al Altíssimo Señor en cuya presencia estoy, que me han atormentado persuadiéndome por más de tres años, a veces con amenaças y a veces con promesas. Mas no me mudarán, que con Susana digo: « Más vale caer en las manos de los hombres, que dejar la ley de mi Dios ».

De que vieron que por aquí no huvo remedio, dieron en hacer que me escriviesen religiosos y religiosas nuestras, persuadiéndome que me humillase y siquiera digese en alguna carta a los perlados que conocía haver excedido o tenido algunos descuydos, que ninguna cossa era más propria de Descalços que confesarnos siempre por culpados. Yo respondía que por tal me confessava delante del Señor y delante de mis Padres, mas que en negocios que tocasen al pe Gracián, por la misericordia de Dios no le havía ofendido ni aun con un breve pensamiento.

Acavada esta tormenta, que los que me la causavan ygnoravan lo que en ella se pretendía y ya yo havía avierto los hojos, porque como V.R. save, cogiendo al padre Gracián en Madrid, diciéndole que sólo quería el perlado ver una letra suya en que se humillase y confessasse haver tenido algunos descuydos, él, con la gana de paz que tanto le prometían y quietud de todos, hiço lo que se le pidió; por la qual cédula, como por confessión de culpas, le dieron la sentencia que V.R. save. Devíales de parecer que, cogiéndome a mí otra carta, estava el negocio mejor coloreado; y por esso davan tanta priesa, y se decía que sólo esperava de mí mi perlado una carta para aplacarse y recevirme en su gracia. Yo creo que él no tenía en esto mal fin, sino que, mal ynformado, devía de entender que convenía para mi salvación.

Acavado, como he dicho, esto, y viendo que no havía remedio, hallóse otro con que pareciese que yo mesma confessava quanto se podía dessear, que fue ponerme un mandado en esta forma: « Fr. Nicolás de Jhus María, Vicario general de la Congregación de Carmelitas Descalços. Por quanto por parte de María de S. Joseph, que es ahora prelada en el convento de S. Alberto de monjas de nuestra Congregación de Lixboa, por algunos respectos de servicio de Dios y bien de nuestra Congregación, se á pedido que se le ponga precepto para que no trate con el Pe fr. Gerónimo de la Madre de Dios, religioso de nuestra Orden; y a nuestra Consulta ha parecido bien, y se ha ordenado se le mande lo siguiente: por tanto mando a la dicha María de S. Joseph que, por sí

ni por interpuesta persona, no escriva, ni hable ni trate con el dicho Padre fr. Gerónimo Gracián, ni reciva sus cartas, ni trate negocios que le toquen. Todo lo qual y cada una cossa de ellas le mando que lo guarde y observe en virtud de Spíritu Santo, obediencia y sub precepto y so pena de excomunión latae sententiae y de ser tenida por culpada. Y el Pe fr. Gregorio Nacianzeno, Provincial de la Provincia de S. Phelipe le notificará este mandato a la dicha María de S. Joseph, y al pie désta pondrá la dicha notificación con su firma y sello [y] me la enviará. Fecha en Madrid a 15 de agosto de 1588 años. Fr. Nicolás de Jhus Ma, Vicario general ».

Quedé fuera de mí quando tal mandato oý, y más la traça y artificio, diciendo que yo lo havía pedido, con que yo misma parecía ynfamarme e ynfamar al Padre. Y porque no tomase de aquí ocasión la malicia si no le aceptava, ovedecílle; y a las espaldas dél puse de mi letra lo que se sigue: « A mí se me notificó este mandato, el qual postrada y de coraçón obedezco por entender es voluntad de mis perlados, mas no porque yo lo haya pedido ni nadie por mí, porque no hallo causa en mi conciencia para pedir se me ponga semejante precepto ». Esto, como digo, puse de mi letra y lo firmé de mi nombre.

No por haver hecho esta diligencia se ha quietado, ni por havella yo guardado con todo rigor me he livrado de mill calunias y trabajos; antes, se han levantado más, porque como los padres quedaron malcontentos de las respuestas, y aun se quejaron que los havía hecho con ella a todos mentirosos, y se puede temer que no se puso por remedio para quitar males sino por lazo, no le falta al demonio colores con que hacer entender que le he quebrantado. Mas no quiero que esto se crea sólo de mi dicho, sino pondré aquí el del pe fr. Balthasar de Jhus, que es religioso viejo y grave, como V.R. save, y el más antiguo y que ha recevido y criado a los más graves de la Religión; el qual es y ha sido aquí siempre nuestro confessor. Y al tiempo que vino aquí el Dráquez, nos acompañó y jamás se apartó de nosotros; el qual, en un papel firmado y escrito de su mano, dice assí:

« Digo yo, fr. Balthasar de Jhus, carmelita descalço, que desque se ofreció la guerra de don Antonio, siempre por mandado de la obediencia acompañé a las madres monjas nuestras. Y por quanto deven de mover algunos justos respectos a la madre Priora, me pidió digese lo que havía oydo y visto de la conversación que el pe fr. Gerónimo de la Madre de Dios tenía con ella y con las demás. Ym verbo sacerdotis juro que nunca le vi cossa que no fuese de muy grande religioso, y que ni con la Priora ni con otra monja alguna le vi hablar a solas, sino públicamente y esto muy pocas veces y no se detenía espacio de dos o tres paternostres, sino en una palabra les decía el estado de la guerra y que no tuviesen temor. Y desto es también buen testigo el compañero que conmigo estuvo, que se llama el hermano fr. Simón. Y por ser esta la verdad, le di ésta firmada de mi nombre, porque quien otra cossa digere no acertará y dará muestra de malas entrañas. Fecha a 18 de agosto de 1589 años. fr. Balthasar de Jesús ».

Esto fue quando, por causa como he dicho de la venida de los here-

ges, el Príncipe Cardenal nos mandó recoger en el Castillo de la ciudad, porque está este convento por donde havían de pasar. Después de bueltas a nuestra cassa, al tiempo que las otras religiosas se volvían a las suyas, quisieron venir a este convento las hijas del Conde de Linares, que son las que en el Anunciada nos recivieron quando aquí venimos a fundar y nos hicieron mill bienes, estando aquí ocho días por causa de cierta pesadumbre que tenían: que, por ser las que descubrieron las llagas falsas, no les han faltado. Fueles necessario que el pe fr. Gerónimo les negociase no sé qué, y para esto hicieron grande instancia que viniese a hablallas, que, como savían que era nuestro prelado y que por mandado de Príncipe en el tiempo de la guerra havía tomado la obediencia a estos dos conventos, no se pudo escusar ni le pareció era bien dar quenta de nuestros quentos. Y yendo por él un cavallero, hermano destas señoras, le trujo, y les habló y negoció con ellas dos veces, que fue necessario, sin hablable yo, aunque pudiera, que era mi prelado; mas save la Divina Magd que guardé con todo rigor lo que se me mandó: que, aun después de haverle dado la obediencia con todas, ni le hablé ni le escreví, como he dicho.

Nada de esto ha vastado para que los Padres cesen; antes, desta venida acá han levantado tal polvareda que es espanto, sin querer creer a las proprias religiosas desta cassa ni al compañero, que les han escrito la verdad con juramento. Y lo que más es: que todas habemos pedido hagan ynformación en esta casa de la verdad, y parece no se deve de querer saver. Y en lo que diré se verá más claro.

Yo no juzgo ni quiero juzgar las yntenciones ni ynfamar a nadie, mas, si contando la verdad se descubre la que no lo es, no es mía la culpa; que muchos me han obligado en conciencia que lo diga, pues no sólo callando me agravio a mí, mas también al próximo que queda ynfamado.

Al principio destas marañas enviaron a visitar esta cassa a un Pe grave de los que están en la Junta; y visitando solas las cossas del pe Gracián, cada una dijo según lo que en su conciencia savía. Y llegando a dar su dicho una Hermana, que en un papel le traya escrito como las demás, tomóle el dicho Pe y borrósele desde arriva avajo, y de su propria letra escrivió en lo blanco que había: « Esto más es para canonicar al pe Gracián ». Esto se supo porque la dicha Hermana quando esto vio, le escrivió un villete y le dijo con livertad: « Pues esso vorra V.R., aunque me mande un ángel no pondré otra cossa sino la verdad, porque si lo que V.R. manda pusiese, creo que me llevaría el diablo ». Por este papel se sintió el Pe, y quiso en público satisfacer y por esto se supo lo que con esta Hermana pasó; y a otras dijo lo mismo: que no venían a canoniçar al pe Gracián. Lo que todas savemos es que nunca esta visita pareció, ni cossa que sea en abono o defensa del Pe, sino lo contrario. Quién lo hordena y traça o de dónde sale no lo sé; sávelo el que nada ygnora y es Justo y lo ha de juzgar.

Todo lo que aquí he dicho es verdad; y leyéndolo a las hermanas, les ha parecido que he sido corta, y yo lo sé que lo soy. Y para que V.R. se satisfaga, lo quieren todas firmar, y yo lo firmo y quedo pidiendo a

Nro. Sor sirva sólo de lo que se pretende, que es su gloria y honrra, amén. Fecha a 9 de noviembre 1590.

María de St. Joseph.

Mariana de los Sanctos, priora, Isabel de S. Gerónimo, Blanca de Jhus, Ynés de St. Eliseo, Luisa de Jhus, María de Jesús, Antonia da Cruz, Ynés de la Me de Dios, Francisca das Chagas, Alberta da Me de Deos, Gerónima de Jesús, Beatriz do Spirito Sto.

4

Carta a sus hermanas Carmelitas de Lisboa 1

Lisboa 16 abril 1593

+

Carta que escribe una pobre religiosa muy querida de nuestra Madre santa Teresa de Jesús y compañera de la Santa en su fundación.

Lisboa, Madre María de san José².

No sé, carísimas hermanas e hijas mías, si, dando lugar a la pasión y ternura de mujer, acompañe vuestras lágrimas, o, siguiendo la luz del corazón, me queje de vuestro sentimiento, pues no se compadece, en ley de la b estrecha amistad que nos tenemos, que lloréis vosotras por lo que yo río, ni forméis quejas de quien me hace beneficios.

Decidme, amadas hermanas, ¿ por qué son tantos gemidos y sollozos como en mis oídos cada momento suenan? Si es porque no me acompañáis en esta prisión y por el deseo de este bien suspiráis, no es razón os juzguéis extrañas ni apartadas del bien que poseo: pues si lo habéis por la pena, toda me la habéis robado; si el mérito queréis, por todas lo ofrezco, si alguno hay; y si por la victoria, a todas la atribuyo. Y

a Título en B: Carta que escribe una pobre y presa Descalza, consolándose y consolando a sus hermanas e hijas que por verla así estaban afligidas. Año de 1593 b la add. B

¹ No se conoce el autógrafo de esta carta, escrita en la cárcel conventual del Carmelo de Lisboa el día de Viernes Santo de 1593. El texto se ha transcrito de una antigua copia conservada en el Archivo de las Carmelitas de Sevilla. Existe otra copia en el ms. 3537 de la Biblioteca Nacional de Madrid (ff. 478-479), pero más deficiente en muchísimos puntos, como se podrá observar comparando el texto que presentamos con el de las ediciones del P. Silverio, Libro de recreaciones... (Burgos 1913) p. 170-177, y la de « Humor y espiritualidad » (Burgos 1966, Archivo Silveriano 20) p. 351-361. Los pocos casos en que esta última copia de la B.N.M. parece mejorar el texto, van señalados en nota (A = ms. Sevilla; B ms. 3537).

siempre me gloriaré, si la tuviere, que fue por estar rodeada de un escuadrón de vírgenes, que aunque no muchas en número, muy grandes en valor; que en él siento lo que pueden vuestros valerosos brazos contra el enemigo común, el cual, viendo mis defensoras, no ha osado llegar a la puerta de la cárcel como desea. Mirad, hermanas mías, no os vea flacas y pierda el temor que os tiene, y comience a alzar banderas contra vosotras alegando alguna culpa, aunque no sea sino de poco agradecimiento a tantos beneficios como de nuesto Rey y Señor recibimos.

Mas tórnoos a preguntar, carísimas: ¿ Por qué os turbáis? ¿ Ignoráis, por ventura, la gloria y riqueza de la tribulación? ¿ O paréceos cosa nueva y no usada en los hijos de Adán ser afligidos? No quiero creer que nada ignoráis, pues sois testigos de vuestros fervorosos corazones y de vuestras encendidas palabras con que habéis descubierto el ardiente deseo de morir por Cristo vuestro Esposo, que esto quieren decir los impetuosos actos de martirio y las invenciones en que cada día os poníades, sacando nuevas penas que os ofrecer.

Por cierto, hermanas y madres mías, vergüenza tendría del mismo Cristo y sus ángeles si a esto pusiese nombre de trabajos, acordándome que infinitas veces con ardientes deseos y aun con lágrimas salidas del corazón he pedido a mi Señor me haga semejante a sí. Y viéndole cual le veo en una cruz, ¿ con qué cara le pediré honra y descanso? No me desampare Su Majestad para venir a tan gran desventura. A El me entrego, a toda su voluntad estoy rendida; por El quiero aquí ser atribulada y para El quiero ser purificada, y mi gloria es la cruz de mi Señor; y ahora poseo parte de mi descanso. No temo decir esto, ni me apartará de confesar la gloria de la cruz el temor de ser tenida por arrogante, pues « aunque es bueno guardar el secreto del rey, bueno es también manifestar las glorias de Dios para que sea glorificado ». Y con razón sería juzgada por infiel, si habiéndoseme descubierto un gran tesoro, lo escondiese y no hiciese participante[s] de él a mis propias hijas.

No sé cómo diga lo que de esto siento. No sé si seré creída en lo que dijere, según son al mundo ocultos y no buscados estos divinos e tesoros; no sé por qué habemos de temer de sacar a luz esta piedra preciosa, por quien creo que vendió aquel sabio mercader todo lo que tenía. ¿ Por qué habemos de ser nosotras de peor condición que los mundanos, donde tanto reina la codicia, y con todo se descubren unos a otros las minas de oro, plata y piedras que llaman preciosas, y nosotras, con título de humildad, no damos voces y convidamos a los bienes que hay en la cruz de Cristo? ¿ Y cómo sufrimos que aquéllos, por sólo nuevas que a otros les dieron, corran a porfía y se engolfen en un abismo de trabajos por ganancia incierta — sabiendo tan bien que muchos los padecen sin fruto —, y nosotras aún no queremos experimentar ni tocar lo que se nos entra por la puerta?

Torno a decir, hermanas, que no osaría llamarme cristiana — cuánto menos religiosa — si de lo que padezco me quejase; ni es bien que las

c divinos add. B

que me amáis pongáis nombre de trabajos a los que son bienes. Y si no lo fueran, nunca Cristo nuestro Señor los tomara para sí, ni los diera a su gloriosa Madre, ni juntara la gloria de Dios con la gloria de la cruz.

Paréceme que os oigo decir (aunque de este bien me han privado de que no suene vuestra voz en mis oídos): « Buenos son trabajos, y ya los habemos padecido por espacio de muchos años. Mas ya éstos no se pueden llevar y parece que no se sirve Dios de ellos, porque redundan en deshonor de muchos; y cuando pensamos que se acaban, comienzan ».

A tres cosas que en esto oigo, respondo: Que por haber padecido muchos trabajos, no son más pesados éstos; antes, si los otros se llevaron bien, se llevarán éstos mejor. Porque éste es uno de los bienes de este ejercicio: que uno dispone y ablanda a otro, y la costumbre facilita las cosas y las muestra más suaves y con menos aspereza.

Al decir que nos duelen y parecen ofensas de Dios, pluguiera a este altísimo Señor no se hicieran otras mayores en el mundo. ¡Cuán más dignos son de llorar y de sentimiento tanta infinidad de almas que no creen en Cristo nuestro Señor ni se aprovechan de su sangre! ¡Cuántos se han apartado de la fe con infernales herejías y malvados sacrilegios y desacatos al Santísimo Sacramento! Estos lloremos y nuestros pecados propios, y allá se avengan los que éstos quieren por suyos, que Nuestro Señor sabrá muy bien volver por su honra y la nuestra. Esperando en El hasta derramar su sangre, no nos demos por contentas Ni d por parecernos tan sin razón lo que nos dan lo habemos de desechar. No parecería tener buen seso el pobre mendigo a quien diesen un pedazo de oro con que remediar sus necesidades, si e por no estar labrado y compuesto con esmaltes, lo desechase. Mendigos y necesitados somos, y no hay alguno tan santo que tenga caudal para comprar la vida eterna, que cierto no se da de balde, sino a precio de lágrimas y gemidos se alcanza.

Pues ¿ quién nos da ocasión de gemir ? ¿ Quién nos hinche las manos de penas? ¿ Quién con la vara del rigor hiere esta piedra para que salgan fuentes de lágrimas? ¿ Será razón que los tengamos por enemigos? ¿ No sabéis que es necesario que se labren acá las piedras por manos de los artífices, para que se asienten en el soberano edificio? No os parezca que como a hombres ignorantes y ciegos los deja el Señor dar los golpes errados, que no aparta los ojos ni desampara a los suyos de suerte que sean lastimados: su mano aplica a cada golpe. Y aunque ellos piensan que desbastan en una parte, El lleva el golpe a otra, como el que sabe a dónde está lo tosco y mal pulido. Ellos ligan la lengua pensando se ha movido a cosas vanas, y el Señor la desata de su torpeza y castiga la pereza que se ha tenido en sus alabanzas. Ellos cierran los ojos, creyendo que miraron lo que no debían, y el Señor los abre con nueva luz, y con este colirio quita las cataratas que impedían mirar al cielo. Ellos tapan los oídos, y Cristo los purifica y dispone para que oigan sus divinas inspiraciones a que tantas veces se han hecho sordos. Ellos cor-

d ni] y A e si add. B

tan los pasos, entendiendo que cuantos doy son fundados en maldad, y Cristo los endereza a sí purgando en esto los que en otro tiempo di buscando mis gustos. Ellos cierran la puerta para que no se vea ni trate a las criaturas, y con esto el Criador nos abre su corazón para que en El comuniquemos a las que amamos.

Habémonos embarcado con Cristo en la navecilla, hase levantado tempestad. Y aunque el Señor duerme y parece que nos vamos anegando, Su Majestad recordará a tiempo y nos librará. No os desmayéis, carísimas; no os enflaquezca vuestra fe por ver que al parecer el Señor nos ha dejado tanto tiempo en manos de los que tan sin razón nos persiguen y fafligen. Ni os parezca que es mal premio de los que en servicio de la Religión tantos años ha que trabajamos desterrados en diversas tierras, encerradas con suma pobreza, sufriendo los intolerables trabajos que en fundar y sustentar los conventos se pasan. Ni se os haga duro ver que los que así nos tienen son aquellos a quien no sólo no habemos ofendido, mas aún habemos servido y amado en el Señor, y los que más por amigos se nos han vendido, y a quien ayudamos a subir en el estado en que están; y lo que más se puede sentir: son, al fin, aquellos a quien Dios tiene obligados a que nos amparen y defiendan.

Mas por ventura ¿ no se hubieron así con nuestro Dios y Señor sus mismas criaturas, aquéllas a quien había hecho beneficios sin cuento? ¿ No dice el mismo Señor, que « no ha de ser mayor el discípulo que el maestro? » ¿ Porque qué nos espantamos? Cierto, indicio es de nuestra ignorancia y de lo poco que tratamos gen el cielo, que si nuestra conversación fuese allá — como dice el glorioso san Pablo —, tendríamos por fiesta aquello con que Dios la hace a sus santos.

Y porque para mí ha sido de gran consuelo, os diré lo que los días pasados leí, lo que dice el glorioso santo Tomás: Que Dios hace y hará fiesta a los bienaventurados en el cielo descubriéndoles el maravilloso artificio con que justifica a los pecadores. Diome esto tanto contento, que di por bien empleados todos mis trabajos, viendo que en el cielo se solemnizan, y allá es Dios alabado de sus santos viendo la sabiduría y bondad que con nosotros usa.

Y considerando yo, antes que esto leyese, los caminos por donde nos lleva a sí la infinita misericordia de nuestro buen Señor, me da un género de lástima, viendo la rudeza y ignorancia de los mortales, y cómo por lo que le habíamos de alabar y maravillarnos de su saber, nos quejamos y damos por perdidas. Y no miramos que nos da salud por manos de nuestros enemigos, y por las de los h que nos aborrecen nos levanta por el mismo camino que ellos nos derriban, y cómo disimula que hoy con ignorancia o con malicia nos persigan. Con esto me da ocasión que, desamparada del mundo, busque a mi verdadero defensor, y mañana se levante el otro al otro un azote con que pague lo que hizo, y con él reconozca a su Hacedor y con la recta vara de justicia. Y esto creo que es lo que dice David: « Tu disciplina me corrigió, tu disciplina me enseñó». Buena es para todos la disciplina del Señor, de la que no es

f nos persiguen y add. B g tratamos] trabajamos A h de los add. B

bien salgamos, antes, como obedientes discípulas la abracemos. Y como nos manda el glorioso san Pedro, no demos mal por mal, ni maldigamos a quien nos maldice, ni aspiremos, a manera de mujeres ignorantes, a venganza; que es otro error de que más me aflijo a veces, viéndole entre gente que trata de espíritu. Aunque no podré decir que a mis queridas hermanas le he oído, antes, imitando a su Esposo, siempre dicen: « Perdónalos, Señor, que no saben lo que hacen ».

Y con razón han de huir las esposas de Cristo de otra esperanza sino de la salvación de sus hermanas, porque es muy ajeno del Señor querer que sus siervas esperen ni quieran que se descubra su inocencia i con daño y deshonor del ofensor. Si no, veamos qué hizo en la pasión de su amado Hijo. Cierto que en ningún tiempo parece que estuviera mejor la ira y venganza repentina de Dios sino en sus matadores, y que parecería cosa justísima que se abriera la tierra y los tragara, o cayera fuego del cielo y los abrasara. Y nada de esto se dice haber sucedido en ninguno de aquellos homicidas. Por donde se nos muestra cumplirse lo que el benignísimo Cristo pidió al Padre: que fuesen perdonados, pues se les dio tiempo para hacer penitencia y ver la resurrección del Señor y las maravillas que sucedieron y la predicación de los apóstoles; y si no se convirtieron, de sí solos se pueden quejar. Y sólo esto advierto aquí para los que son traidores y venden a sus maestros: que a éstos no espera Nuestro Señor mucho tiempo, antes con ejemplar castigo son descubiertas sus traiciones. Temblemos, pues, hermanas; no seamos traidoras a nuestro buen Jesús que tan buen amigo nos es.

Y volviendo a mi bien, os pido, queridas hijas, que no os pese de verme aquí encerrada en tan dura prisión, ni os aflijáis de que estén todas las puertas cerradas de los medios humanos para mi libertad habiéndoos puesto tantos preceptos para que nadie sepa lo que se hace de mí, pues aquel que lo puede remediar no está ausente. El lo mira y lo consiente, y aun por ventura se alegra de ver nuestra paciencia. Con El podéis hablar, a El me podéis presentar y con El me podéis favorecer, que en vuestra ayuda espero; y tanto espero de vuestras espirituales orejas, que creo me estarán atentas a lo que aquí digo. Y por esto no tengo por vano lo que aquí escribo, aunque sé que no lo podéis leer, mas servirá también de lo que siempre pretendo en lo que escribo: de tener un testigo delante de Dios y de los hombres, que me acuse si lo contrario hiciere de lo que aquí con mi mano escribo, y para mostrar que siempre os tengo presentes y nunca de mi memoria os apartaré, aunque me hayan j apartado en una tan estrecha prisión.

Suplico a todas humilmente, por que nuestro mérito sea mayor ante nuestro Rey, todas nos conformemeos en esto: que amemos a los que nos afligen, no como a enemigos sino como a verdaderos amigos y bienhechores, y por nuestro grande amigo Cristo. Que aun no me contento que cumplamos con solo el mandamiento de amar a los enemigos, que me parece que ése les dio el Señor para los endurecidos fariseos que tenían por enemigos a los que los injuriaban. Mas nosotras, hijas,

i inocencia] ignorancia A j haya A

que seguimos la ley evangélica y estamos obligadas según el consejo del mismo Evangelio, « volver el rostro a quien nos hiere, para túnica a quien nos quitare el manto », no es razón que resistamos a los que nos quieren afligir y no mostrarnos contentas y ellos lo estén.

Yo creo de sus corazones piadosos, que no me desean tanto atormentar cuanto vo deseo que me atormenten; y este solo descontento tengo. Y cuando me quiero acompañar con alguno de los santos que por mi Señor estuvieron presos, parece que me desechan como a indigna: porque a ellos los veo en duras prisiones, y yo no las tengo; ellos entre crueles enemigos, y yo entre piadosas hermanas; ellos en cárceles infames, y yo en un rincón del cielo donde con tanta piedad soy visitada del ángel que me dieron por guarda; ellos por la confesión del nombre de su Señor, y vo no he llegado a tan alta dignidad. Al fin, me consuelo y alivio con estar a su sombra, envidiando su buena suerte. Y no menosprecio la mía cuando veo al gran Bautista, siendo quien era, tiene en poco morir por defender una verdad. Por sola ella entiendo que padezco, y con alegre ánimo la defenderé hasta la muerte, dándome el Señor su gracia. Y por si ella viniere antes que de esta cárcel salga, quiero que sepan mis amadas hijas y carísimas hermanas que muero contenta diciendo lo que mi glorioso padre san Gregorio Nazianzeno: « Entonces muero vengada, cuando se salven los que me persiguen ». Así sea, amén.

Y a mí no me desampare Aquel que en tal día como hoy quiso morir por mí, con cuya memoria he podido sufrir el terrible tormento que me ha sido estar privada de los sacros oficios y comunicación de los misterios que en tales días nuestra madre la Iglesia nos representa en tal tiempo como en éste que escribo, día de Viernes Santo.

Después de cansada de tantas cosas como se ofrecen a la imaginación, he descansado con esto, donde quedo y estaré todo el tiempo que mi Señor quisiere con mucho contento, aunque sintiendo de ver privada mi alma de recibir de su santísimo Cuerpo por tantos tiempos y en tales días.

Orad, carísimas por vuestra hermana y sierva,

María

5

Carta a D. Teutonio de Braganza, arzobispo de Evora¹

Lisboa 13 enero 1595

Jesús María

On tem me derão hūa de Vossa Senhoria, em que manda preparar para a jornada. A razão que tenho para me deter, creio que he justa diante

¹ Se toma este texto de la edición de BELCHIOR DE S. ANNA, OCD, Chronica de Carmelitas Descalços particular do reino de Portugal e provincia de Sam Felippe. Lisboa 1657, tomo I, pp. 357-358.

de Vossa Senhoria, pois sò aguardar, e aguardarei sempre entender a vontade do Senhor polla de meus prelados. E nam me satisfaz dizerse que gostão e me dam licença, se eu me quero ir: porque alèm de que seria temeridade grande offerecerme eu a essa obra, ha outras muitas razões que me mostrão mil perigos. Tudo isto digo para rogar a V.S. humildemente, que se os recados que V.S. tem de nosso Padre Geral nam me obrigão com preceito, nam mande por mim; e se o tem, faça logo o que for servido, que ainda que estoy enferma e com mil indisposiçoens, pouco vai, ainda que morra em o caminho, com tanto que me leve a obediencia por elle. Em avendo preceito, obedecerei logo.

Mas para que isto se faça com suavidade e dando melhor cor a nossa ida, prostrada aos pès de V.S. lhe peço me conceda duas cousas. A primeira, que me mande escrita hūa licença para que nessa terra possamos fundar hum convento sem se obrigar a darnos hum jarro de agoa: porque toda a Religião receberà disto grande contentamento, e com este titulo serâ de menos ruido e escandalo nossa ida, e as religiosas e religiosos não terâm occasião de defendella, atemorisados e medrosos de revoltas de reformas, e mais em Religião diversa. Torno a significar a V.S. que este meio he de grande importancia para o que pretende. A segunda cousa que peço com a mesma força, he que nam mande V.S. de là nenhum religioso nosso, senam que a commissão que para isto houver, se passe ao Padre fr. Gabriel de Christo, prior daqui: porque como os homens tem por costume nam approvar senam o que por suas mãos passa, importame a mim muito, para deixar acomodadas e bem compostas as cousas de cà, que V.S. faça parte deste negocio ao Padre Prior daqui; e sua virtude o merece, e elle entendo o estimarà. Se V.S. alcancar o preceito, e com elle me mandar ir, oito dias antes escreva V.S. ao Padre Prior, avisandoo que nos avie e prepare, e a mim em secreto, para que disponha algumas cousas necesarias para o remedio desta casa.

Quanto as religiosas que podem ir comigo são sos tres, e ainda assi fica a casa bem descomposta; venhão de là nomeadas Innès de S. Eliseo, Innès da Madre de Deos e Antonia da Cruz. E concedanos V.S., para nos ajudar, que levemos hūa irmaa leiga chamada Archangela de S. Miguel, a qual venha tamben nomeada, porque he de grande proveito para hūa communidade. Posto que por dar gosto a V.S. me sacrifico e deixo as filhas que com tantos trabalhos criei em tanta necessidade, concedame o que lhe peço acima, para que com maior confiança de que hão de valer em sua presença meus rogos e petições comece esta empreza. A eterna tras que andamos alcancemos, amen.

Lisboa, e ianeiro 13 de 1595. Subdita de Vossa Senhoria illustrissima,

Maria de S. Joseph, carmelita.

6

Carta a una Carmelita Descalza 1

Lisboa [principio de 1597]

+

Jhs María

Sólo por dar gusto a V.R. y hija caríssima me pusiera [a] hazer esto, y más estando medio ciega como estoi y con tan poca salud, que con difficultad podré concertar este discurso que V.R. me pide que le haga de todo lo que a ha passado en estos tiempos de estas rebueltas. Gracias a mi buen Christo por todo, amén.

No quiero tratar de lo que toca a mi buen Padre y de lo que nos an costado sus trabajos, pues ellos solos lo fueron para mí. Sólo b en summa diré de los que mis Padres me dieron y de lo que entendí por diversas vezes en la oración, pues de todo merece sola V.R. ser mi secretaria, mas con condición que esto se queme.

Luego que a nuestro Padre le hecharon preso en Madrid, estando en oración vi una gran sierpe con siete cabeças, y a el Pe, que, con las manos puestas y el rostro levantado al cielo, se yva levantando tan alto que no le podían alcançar todas aquellas cabeças que con las bocas abiertas yvan a tras él. Paréceme que a él le tomavan en una ciudad muy resplandeciente, y [a] aquella sierpe una por una se yva deshaziendo las cabeças y sólo quedava el cuerpo sin cabeça, lo qual ya vimos cumplido. Yo, quando vi que al Pe tomavan en aquella ciudad, quedé triste, porque pensé se avía de morir antes que de la cárcel saliesse, y que aquella ciudad era el cielo.

Y luego que le quitaran el hábito, con el mesmo correo que embiaron, me embiaron a mí un mandato de que me hacían huéspeda [de] esta casa y que no hablasse ni escriviesse a nadie. Y como por una parte se publicavan tantas maldades hechas con monjas, y yo, tan conocida aquí quedaba > retirada, fue bien menester el bueno crédito que tenían de mí y desta casa para que no oviera grande escándalo y pérdida de honra.

Estando un día affligida por la terrible sentencia que a aquel inocente y sancto Pe dieron, me dio el Señor a entender que por medio del hábito de los padres Calzados le avía el Señor de restituir su honra, levantarle al que no pensávamos. Fue esto de manera, que se me quitó toda la pena, que nunca más la pude tener por sus cosas; y quedaron tales effectos en el alma, que en esto no tengo dubda.

a seq. del. he b ms. suelo c relinquitur spatium pro uno verbo d ms.

¹ Se halla esta carta en el AHN 3821-VI-2, en una copia de bonita letra pero bastante defectuosa, realizada probablemente por una persona de lengua portuguesa. Es evidente que en varios casos no se leyó bien el original.

Luego que de aquí se fue el señor Conde Colector, que era el que sabía bien todas las cosas porque por mandado del Príncipe Cardenal hizo las informaciones del pe Gracián, embiaron de la Consulta un mandato que me echasen presa, y, sub graves poenas y con praecepto, que ninguna religiosa me hablasse, salvo la que me dieron que me acudiesse a lo necessario, que fue la hija Archángela. Estuve en esta prisión, echado un candado a la puerta de la cárcel, 10 meses, sin que lágrimas y ruegos de las hijas ni diligencias del pe confessor del Príncipe, que era el pe mío fr. Juan de las Cuevas, bastase para affloxar deste rigor. Pusiéronme muchos capítulos, a los quales, [a]unque venían con grandes lazos y tramas, el Señor me ha ayudado para que respondiéndoles la verdad no caiesse en ellos, que éste era el maior trabajo; y la grande astucia de aquellos siervos de Dios (a quien El aya perdonado, pues todos dentro e de un año los llevó) que de tal manera preguntava[n], que, ora respondiesse f a las g acusaciones sí, ora no, avía en todo peligro. Al fin, viendo que no tenían con qué colorar o desculpar la prisión, affirmavan al pe fr. Juan de las Cuevas que me carteava con el padre Gracián y rebolvía a Lisboa y a Roma con cartas y embiándole dineros, y que tenía[n] cartas originales mías contra el precepto que me avían puesto, con que el buen Pe que me favorecía andava confuso, porque las hijas le affirmavan ser falso, y los padres, a quien era razón dar crédito, decían que sí. Al fin, como vio que nunca parecieron las cartas, desengañóse, y ellos buscaron h otros medios: y decían que el pe Gracián se avía ido a quexar a los señores Cardenales diciéndoles que a María de S. Joseph avían hecho [...]sse h' la culpa y la avían dexado sin pena, aviéndosela dado a[...]lo, y que assí, por mandato de los señores Cardenales estava presa; [...]a que mandasse otra cosa, no podían ellos nada: que bien conformava esto con decir que me carteava con el pe Gracián a Roma, teniéndome ellos en una cárcel y no saberlo, y lidar(?) tal, que ya al fin no es cosa fácil decirlas. Y para decir la verdad en todo me detrahe la sola en todo memoria. ¡Cuánto más escrevir las verdades!, que tengo de todas las cosas un largo discurso que podrá ser algún día lo vea Vra. R.

Al fin, estando con estas y otras muchas cosas que no se pueden dicir, un día que parecía tener el alma en una grande obscuridad, pues tal acabé, entre dos retratos que tengo en el breviario de Nro. Señor y su gloriosa Madre, dixe: «¡Ay, Señor, cómo nos as desamparado! » Dixo el Señor: «Nescia. ¿A quien yo afflijo desamparo? » En esse mismo punto que dentro del alma sonó aquella palabra, huieron las tinieblas y confusión y quedé com paz, y todo el tiempo que en la cárcel estuve me hizo el Señor muchas mercedes. Lo que sólo me affligía es ver passar la Semana Sancta, porque cerca della me echaron presa, y todas las i fiestas sin comulgar ni oyr los officios; solos los días de fiesta me llevavan a missa, que era un nuevo tormento ver las lágrimas de las hijas sin podernos hablar.

En este tiempo se nos murieron dos hermanas, que no ayudó poco

tiengo e ms, dientro f ms, respondiessen g seq, del, sentencia h ms, buscaran h' charta lacera i ms, todos los

a su enfermedad la grande tristeza y persecuciones que por esta causa vinieron. La una era la hermana lega que vino de la Annunciada, y la otra Juana de S. Joseph, sobrina de nuestra me priora Blanca de Jesús. Al fin, como el pe fr. Juan de las Cuevas fue con el Cardenal a Madrid, alcanzó del pe fr. Nicolás que me sacassen de la cárcel; y así se hizo, dexándome sin boz ni lugar ni poder hablar con nadie de fuera.

Como avía estado aquellos tantos meses sentada en un cabo sin menearme de un lugar, criáronseme piedras en el stómago, de suerte que en sacándome de aquella cárzel en que los hombres me pusieron, me echó Nro. Señor en otra más pesada. Y fue que me dio una tan rezia enfermedad de un vaguido, que estuve muchos meses y aun cerca de un año padeciendo los maiores tormentos que en mi vida he padecido, porque me dio un fluxo de piedras y en vómitos. Estuve aquí affligidíssima, porque me quitó Dios el gusto que toda mi vida he tenido en todas las cosas con sólo pensar que era voluntad de Dios; sólo estava la voluntad rendida y determinada, mas sin ningún gusto. Acordéme de lo que se dice, que « el justo por la fe bive », y con esto bivía en aquel desamparo y afflicción. Especial me atormentó mucho el miedo de morir, cosa bien nueva ésta entonces para mí; mas como nunca me he visto deshuciada de diez médicos, que por cosa nueva venían a ver mi enfermedad, saqué deste temor grande agradecimiento a Christo Nro. Sor porque se quiso suiectar a lo que esto es, y que todos los demás tormentos no fueron nada en comparación de andar sentenciado k a muerte, y con su eterno saber alcansar qué passo era aquél. Quisiera, Madre mía, saber decir de lo que en esto entendí, para que en esto fuera muy agradecida y me aiude con sus oraciones a que yo lo sea por millares de bienes que tengo recebidos.

Y bolviendo al discurso de mi vida: dio la rueda otra buelta conmigo. Y tanto como encarecieron y mintieron en cosas que de mí decían de abominaciones, tanto y más mienten agora en grandezas y virtudes que dicen que tengo l Doy gracias al Señor Dios mío que me ha puesto como insensible, que ni pena ni gloria siento, por este tiempo, digo; no sé lo que será de mí.

Luego, los padres que entraron en el govierno me hizieron merced de restituirme y honrarme, quitando todos los preceptos y mandatos. Al pe fr. Juan Baptista devo mucho; y aunque dan a entender que es el contrario del Padre, no sé si lo crea. Al fin lo que yo entiendo destos negocios suyos es que Dios quiere servirse dél en el hábito y estado en que está. Por esso, consuélese V.R., y dígale que Dios tiene cuidado dél, y no se está agora la Religión de suerte que biviesse contento con ella; y aun no sé si es ésta la causa por que los pes no < desean > n que buelva, temiendo que daría buelta y se entenderían cosas bien al revés de lo que solían, y no quieren rebueltas en la Religión sino paz; y aunque no sé si es buen camino de alcanzarla, yr dissimulando y dexando mudarse todo.

 $^{^{\}rm J}$ ms. al $^{\rm k}$ ms. sentenciando $^{\rm l}$ ms. tiengo $^{\rm m}$ ms. hizieran $^{\rm n}$ relinquitur spatium pro uno verbo

Ah, Madre mía, quando o pienso ver dar tal buelta en frailes y monjas, ¡ qué de vezes me acuerdo del buen fr. Benito y de la grita que tenía con la « Juntera »! Bien le mostrava el Señor la grande caída que por ella avía de dar la Religión. Y aunque digo de mo [...] p aquí esto, lo que me dicen que no lo son en el spíritu y humildad los que solían, aunque puedo decir en verdad que mis hermanas las desta casa son ángeles, y gracias al Altíssimo nunca se an mudado, y unidas y conformes an perseverado siempre; y tam fieles amigas de la verdad, que al tiempo que algunos padres no las querían absolver porque no creían las maldades que del Padre publicavan ni que era justa la sentencia, davan vozes en los confessionarios; y decían las hermanas portuguesas: « Aunque nos enforquen y nunca nos absuelvan, no lo avemos de creer, y sin scrúpulo nos emos de yr a comulgar ». Llamavan a esta casa los que estén en gloria « la noche ».

Ya q sin saber me hallo metida en estas cosas y luego me da escrúpulo, que no son para acordarnos dellas por la pena que da pensar qué avrá sido de aquellos padres que assí murieron tan presto, y algunos tan desastradamente, a lo menos los que más a la descubierta se mostraron enemigos. Al pe Thomás, andando en essos negocios de Madrid y a El Escorial, cayó y se quebró una vena, y se vino [a] hazer en pocos meses ético y le allaron muerto una mañana sin verle nadie morir. El pe Augustín en medio del verano ha afogado [en] uno o dos palmos de agua yendo camino junto a Badajoz, y aviéndole el mismo día quitado Nro. Señor al compañero y el donado por un caso estraño, para que quedase solo y no uviesse quien en tal passo le aiudasse. Enterráronle en un lugarcillo. Ya V.R. sabrá esto de su muerte, que fue víspera de Nra. Sra de la Visitación; á hecho grande espanto. Confío en Nro. Sor avrá avido misericordia de su alma.

Acerca de lo que V.R. dice de lo que sienten nuestros Padres que se meta el nuestro padre Gracián en negocio de fundaciones, yo también lo siento y de que les dé ninguna ocasión. Yo, si le escreviera, pidiérasselo muy de veras que totalmente dexara estos Padres y no se metiera en cosa suya, ni en cartas que por acá [escri]viera nombrara a ninguno; dexe a Dios, que El sabe el tiempo y la hora para que le guarda para el bien desta Religión.

Acerca de lo que tiene cuydado Vra. R., que ha escrito algunas cartas nuestro Pe que ha dicho unas cosas y an salido otras, me holgara yo harto que oviera quien le avisara que aunque es verdad que ya le podemos escrevir por estar quitados todos los preceptos que nos tenían los padres que murieron puestos, no es razón que demos desabrimiento a los que aora se fían de nosotros y no se gustarán que nos communiquemos; y así lo aconsejo ta V.R.: que no le escriva. Acá el Conde Merino Mor, que es uno de los que goviernan el Reino, nos embía las cartas que el Pe le escrive. Ya vi u todos los quadernitos de su santa doc-

o ms. quien p charta lacera q ms. la p ms. allaran s quedase solo y no uviesse in ms. ita: quedas se lo u no y viesse t así lo aconsejo in ms. ita: así do y conseio u ms. vey

trina. Lo demás a él no le importa[n] nuestras cartas y a nosotras nos podrían hazer daño. Digo, pues, a lo del escrevir, que a nuestro Padre se le pegó un poquito de la confiança del pe Mariano al tiempo que le trató. Y es que quando un negocio se comiença a tratar, como por algunas razones le parece que se ha de hazer, dalo por hecho y escrívelo; y después, como suele muchas vezes, no se hazen las cosas como pensamos, y es grande nota y más en persona tan grave; y esta inadvertencia ha tenido siempre nuestro Padre; y en el puesto en que está y con la gente que trata ha menester andar con grande puntualidad, no le cojan en ojos de fácil, sino dudbar mucho en lo que puede suceder. Al fin, ya que esto no le podemos advertir, encomendémosle al Señor y a nuestra sancta Me, su verdadera amiga y compañera.

Ya passa esto de lo que pensé poder escrevir, que comencé con tan poca vista que quasi no veya, porque, como V.R. sabrá, por remate de mis enfermedades estuve un mes ciega sin poder rezar el officio divino ni ver letra ni casi por dónde andava; sin tener mal ni dolor en los ojos, vine a cegar. Y estando affligida, me consoló Nro. Señor Jesuchristo y nuestra santa Madre, y dieron a entender no cegaría. Y assí, se me fue poco a poco bolviendo la vista; no sé si es para irla a perder y la vida en esto que tanto porfía el Arçobispo de Evora: que vaya a reformar a sus monjas de S. Mónica, de que ya sacó una patente de los perlados. Mas como en ella no me obligavan por obediencia, no quise yr. Agora dicen que ha sacado un Breve; no sé qué es ni cómo viene. Aquí estoy: haga el Señor en mí su eterna voluntad. No sé qué me entendí estando en oración de nuestra sancta Me y Nro. Señor, por donde sospecho que tengo de yr a Evora no sé a qué.

No dirá V.R. que no la he tratado con llaneza, pues ya le cuento más hunes que la parábola « centum annorum » y la de Juan de Azpeitia, la qual embía a V.R. un millón de saludes, y esto dícelo con el affecto que suele en hablando en su Madre y su bien. Yo, Mº mía charíssima, me encomiendo en las oraciones de V.R., y esté cierta que nunca la olvido ni olvidaré mientras biviere. El discurso que en verso tengo hecho de los trabajos embiaré otra vez. Algunos le an visto y dicen que está boníssimo, que con los trabajos y soledad viene a ser poeta algo enmendada. Dios me dé su amor y no muera sin hazerle algún servicio, que esto sólo deseo.

La madre Priora acaba su priorato no sé a quántos de febrero. Todas desean verme a mí otra vez en esse tormento, y los perlados muestran v tener gana de ello por ver si con esto me pudiessen escusar de la ida a Evora. Yo, si en tanto pensar que me tengo de ver cargada de essa carga bien peligrosa y mal entendida, que sólo por no offender a Dios no hago alguna diligencia por donde me escusara. V.R. me encomiende al Señor muy en particular esta necessidad, y que deseo el dulcíssimo Jesús que la guarde y dé lo que mi alma cada día le pide, amén, amén.

v ms. mostrar.

II. - OTROS DOCUMENTOS

1

Relación hecha al P. Jerónimo Gracián, prior de Los Remedios 1

Sevilla 2 diciembre 1580

+

Jhs

En el nonbre de la Santísima Trinidad, por cuya onra y gloria ago esto deseando con todas mis fuerzas la salvación destas almas.

Casi un año antes que los Padres Calzados viniesen a esta casa fuy muy atormentada del confesor, porque sienpre me decía que no confesava verdad, y que éramos como los de Lerena; que tenía yo los espíritus tiranizados, y andava en marañas y mentiras y era el alma más enredada que avía visto, y otras muchas cosas que sería nunca acavar lo que en todo este tiempo me decía; que aunque le costase la vida, avía de echar d'entre las Descalzas el demonio. Y Acosta me invió a decir que en todas las Descalzas andava el demonio para pervertir el orden que Cristo avía dexado en su Yglesia, y nos llevava a todas enredadas con golosinas d'espíritu; y que si no nos enmendávamos, que el diablo moraría con nosotras, y aun ya estava. Y estas cosas no sólo nos las decían por nosotras, mas por todos los demás monesterios.

De dónde éstos se podían escandalizar, no sé otra cosa sino desta Beatriz, porque a sola ella ablavan, y el uno y el otro estuvieron mucho tienpo exsaminándola. Lo que é sabido por cosa muy cierta que les dava a entender, que V.P. y nuestra Me Fundadora y yo le queríamos acer entender que era una santa y la poníamos en cosas de revelaciones, y que ella noche y día no cesava de llorar porque tales cosas la queríamos acer entender. Y alabándola Grarciályarez, dixo que era la más fuerte alma que en su vida avía visto, pues con tales persuasiones no la avíamos derribado. En estos tienpos eran los finximientos y mentiras en que andava, que a todas nos traya desatinadas; y así, no avía entender nada más de lo que veyamos: que estos onbres andavan escandalizados, y todas lo andávamos sin saver con verdad de dónde salía. Una ermana me á dicho que la veya puesta en su celda en oración, las manos levantadas y aciendo muchas esclamaciones pidiendo que vaxase fuego del cielo y otras cosas así, pidiendo a Dios justicia y remedio para tan grandes males.

Andava el confesor aciendo entre todas grande pesquisa de mi vida. Y de cuantas palabras ablava, decía: «¿ Qué os parese a vos desta palabra? Si negáis que es erexía, tan erexe seréis como quien la dice». Y la

¹ El autógrafo original de esta Relación se halla en el AHN 3821-III-33.

mesma Beatriz me á dicho aora que le decía a ella que tenía veintecinco erexías; y todo esto yo no lo sabía entonces.

Dixo la misma Beatriz a Margarita, que cuando ella estava en Paterna la avía yo echo desnudar en cueros, y que contándolo a Acosta, avía escupido y decía que ni aun pasar por la puerta no quería de que se acordava de tales vellaquerías. Y con razón les ponía este nonbre, porque esta desventuradilla tanbién le decía que cuando estava desnuda la estávamos todas mirando de cómo era blanca y gorda.

Mucho antes de la Visita le oyó decir una hermana, que quisiera ver cerrada a piedra lodo la puerta de la yglesia por los males que allí se avían echo; y las mismas palabras nos dixo después el Provincial. Y así, en su tienpo, luego puso tanto para cerralla, que no dexava a cuantos frayles venían que no inbiava a decir al Provincial que le inbiase a mandar la cerrase; y así, lo yzo a un tienpo malísimo, donde la xente se escandalizó mucho. Y algunos seglares la rogaron mucho no lo yciese por el gran escándalo que se daría si en tal tienpo se cerrase. Y no uvo remedio con ella, sino, de que se veya así apretada, le inbió a decir al Provincial que se lo mandase so pena d'escomunión; y así fue.

A los seglares dava a entender la gran perfeción en que el Pe Provincial avía de poner en casa; y decía que aora avían de andar todas las cosas en concierto que asta aquí no avían ydo. Digo que dixo esto a una muxer seglar; y por casa decía que se avían de aquí adelante de criar grandes almas en esta casa: llanamente dava a entender en sus palabras y obras que pretendía ser vicaria y priora.

Y a mí me dixo un día entre muchas cosas, que si esta casa no se dava al Ordinario, nunca faltaría mala ventura y infamias, porque nunca salían menos las monxas sujetas a frayles que preñadas o paridas. Esto era cuando la dicha hermana era vicaria. Y no sé yo si quería dar a entender a los de fuera que yo estava desta suerte, por la grande priesa con que andava procurándome cosas que comiese. Y estando un día al torno pidiendo a una mujer seglar que fuese a Castillexa, que dicen es media legua de aquí, por una morcilla para un antojo de una enferma, con tales términos y como en secreto lo decía, que la muxer le respondió: « Si es que á de parecer yxo de tan buen Pe, aunque sea más lexos yré ». Y así fue, encargándole mucho se buscase, aunque anduviese toda Sevilla, una lima.

En este tienpo juntamente se andava en cerrar la puerta. Y ella misma nos decía que venían al torno a decir que estávamos tantas monxas paridas, y para quitalles la sospecha acía estas cosas y otras muchas. Su intención no sé cuál era, mas las palabras y obras eran de mucho escándalo. En acavando de aver echado muchos dineros en un cabrito y mucho tocino y gallinas y perdices, perdiéndose todos porque no avía quien pudiese comer, como sabíamos en lo que todo avía de parar y pidiéndole no consintiese tal perdición, yva al Pe Provincial y a cuantos quería, y decía que era tan ecesivo el gasto que acía de carne y regalos de mil maneras, y no me tenía contenta. Y esto savemos cierto, porque las mismas palabras dixo en casa, y por las reprensiones que el Pe Provincial acía y las pláticas que sobre esto nos acía un Pe de la

Compañía. El cual un día a boces nos decía que ésta no era casa de oración sino cueva de ladrones, y que la casa de penitencia la teníamos echa casa de regalos, y que él no venía allí sino por la señora Vicaria, porque el Pe retor Acosta la tenía muy a su cargo, a la cual como a Joseph sus hermanos la queríamos aniquilar, y como a Joseph la avía Dios de levantar, mal que nos pesase; y que si esperávamos a enmendar la vida cuando se acavasen los negocios, que primero se acavaría ella y nos allaríamos burladas. Y todo esto con tantas buces y furia, que estávamos con arta confusión por los que pasavan por la calle. Este Po nos atormentó mucho. Bien entiendo que esta hermana les devía de decir tales cosas y de tal suerte, que los acía desatinar, porque este nonbre se puede muy bien poner a las cosas que decían, pues se metió este Pe asta si comíamos mucho [o] poco y si comíamos almidón, de lo cual se escandalizava tanto y de que yo comiese carne y otros regalos como enferma, lo cual estava tanto, que toda la Cuaresma comía carne por mandado del dotor; asta el Jueves Santo me la mandó comer. Y lo que yo más sentía y por donde entendía que era mucha la ocasión que esta hermana les dava, pues siendo una cosa tan fuera de los Pes de la Compañía meterse en semexantes cosas, lo tratavan con una[s] fuerzas como si les fuera la salvación de sus almas. Este mismo Pe de la Conpañía, que se llama Gaspar de Oyos, me dixo más de seis veces juntas que sabía que avía yo dicho más de cuatro erexías; y aunque otro día me dixo que no avía dicho tal, la verdad es ésta: que porfió conmigo más de seis y aun de ocho veces diciendo que sí y yo que no; y el averse desdecido bastara, si no uviera tornado otras muchas veces a decir que todos ývamos errados, frayles y monxas. Lo cual no es razón se quede así, y así suplico a V.P. se averigüen de dónde salieron estas cosas y se quite el escándalo de quien le recibió.

A los de fuera de casa dava a entender que estávamos dentro puestas en vandos, y decíamos « las de Castilla y las del Andalucía ». Y que entre diecisiete monxas que avía en casa, yo no dexava acer eleción; y eran tres novicias y seis freylas, y nosotras cuatro; que el Provincial avía ya dicho que no avíamos de entrar en ella. Con estas cosas dava a todos mucho escándalo; a lo menos los que desto me repreendieron fue el Pe Santander y el Visitador del Arzobispo. Esto era lo que en aquellos tienpos sobre todo sentíamos: ver que con estas cosas estavan todos cuantos venían a esta casa tan escandalizados.

Delante de Margarita dixo al Pe Garciálvarez y al Pe Oyos, que la tomávamos las de Castilla y la apretávamos con las manos y nos poníamos como unos gallos contra ella y no la queríamos obedecer; lo cual es mentira, como V.P. podrá provar. Y a la misma Margarita, que en alguna manera la devía de ayudar, aunque asta aora no la avemos allado en las mentiras y trapazas destotra, (las cuales son tantas, que en mucho tienpo no se podrían acavar de decir) al fin andávala persuadiendo que fuese al Pe Provincial y le dixese cuán mal la tratávamos, porque a ella no la quería creer. Y diciéndole la hermana que no lo veya ella, que cómo lo avía de decir, le decía con tales senblantes de aflixida que lo dixese y la creyese a ella, que no le avía de decir mentira: que a solas la tomávamos y la aporreávamos.

En este tienpo que era vicaria, llamó a una muxer que algunas veces suele trahernos algunas cosas de las que son menester, y diole dos ducados para que los conprase de gallinas, y para ella dos reales porque cuando las truxese dixese a la tornera que se las enbiava presentadas una su tía; y así en este nonbre se dixeron en limosna. Otra ves yzo otra cosa semexante. Y tantas avía déstas y ay, que es una de las mayores penas en que estoy es ver que en todas cuantas cosas trata no se alla decir verdad. A dicho que la profesamos por fuerza, y que nuestra Mº Fundadora la regalava porque no se fuese, por el daño que vendría a la casa. Esto dixo a una hermana mucho antes que fuese vicaria. Y a otras dos ermanas dixo que avía estado mucho tienpo por profesar porque quería ser freyla y yo no la avía dexado. Lo cual era tan al revés, que si en algo puse duda de su buen espíritu y santidad en que la teníamos, fue en ver lo poco que se inclinava a cosas umildes.

Una ves la dixe yciese una mortificación por penitencia de una desobediencia que avía echo. Y fuése a una novicia freyla, y díxole que la sacase a refitorio con muchos andraxos y la desonrase. Y reprehendiendo yo a la novicia porque se metía en aquello, dixo que la hermana le avía dicho que yo lo mandava, quedándose así esto, no entendiendo que esto acía con malicia. Supe después que se avía quexado al confesor y a una hermana de la crueldad con que la avía entregado en manos de una novicia para que la tratase muy mal.

Decía que en capítulo la tratava yo muy mal, y que la desonrrava con su linaxe y decía a todas la tuviesen por loca, y que la reñía porque regalava y onrava a su madre. Lo cual eran tan al revés, como todas las hermanás saven: porque pocos eran o ningunos los capítulos donde no la avisava del respeto que a su madre avía de tener conforme al mandamiento del Señor. Y tan al revés lo decía, que dixo ella misma a una hermana que el Pe Acosta avía dicho que era mal espíritu el que teníamos, o cosa semexante a ésta.

El confesor me dixo una ves que éramos como los de Lerena: que se preciavan mucho de yxos de la Compañía, y que yendo a preguntar dellos en la Compañía no los conocían. Y que así nosotras: que decíamos que eran nuestros Padres, y que ellos cuando les decían algo de nosotras encoxían los onbros, y que ni los queríamos ver ni oir ni aprovecharnos de su doctrina, sólo los queríamos porque nos acreditasen. Y otras muchísimas cosas, que es inposible podellas decir, porque en cada una cosa ay tantas marañas, que ni se pueden dar a entender ni en mucho tienpo se podría escrivir.

Lo que aquí é dicho que yo misma é oýdo y visto, es muy gran verdad, que lo oý y lo vi; y creo eran mayores los males que por estas cosas nos querían dar a entender de lo aquí se entiende. Y digo, por el deseo que tengo de que esta alma sea correxida y enmendada, que cuanto á que la conozco, nunca la é visto obedecer ni decir verdad. Lo cual sienpre las hermanas me decían cómo era en todo singular y apartada, y las marañas y enbustes que en todo decía; y asta oy en día ay remedio que rece cuando las otras rezan ni duerma cuando todas, sino sienpre es al revés. Y en otro tienpo, cuando entendía que era sinple y

sin malicia, sienpre la escusava: unas veces, que no tenía memoria, otras que no avía tenido lenguage de perfeción ni se avía criado entre xente que tratase de semexantes exercicios, y así, parecía en lo esterior peor de lo que entendía que era; porque con tales senblantes decía las cosas, que nos traya encantadas.

De tal suerte nos á pintado a sus padres, que todas avíamos creydo eran unos tiranos crueles, sigún nos á dicho que la atormentavan porque quería ser buena. A mí me dixo que su padre la tomava por la mano y la llevava a que viese las camisas de los mozos, y no sé qué suciedades le dava a entender; lo cual é creydo le á levantado a su padre, por ser cosa tan fea. Yo la oy decir un día viendo de lexos una muxer, que avía [a]quella parido, que en el rostro lo conocía.

Lo que é dicho que é sabido de algunas hermanas, an sido artas cosas, no de una sola sino de muchas, y son personas a quien creo y sé que no mienten, y así lo firmaré de mi nonbre. Fecha a ij de dicienbre de 1580.

Mª de san Joseph, carmelita.

2

Concordia entre las Dominicas de la Anunciada y las Carmelitas Descalzas de Lisboa ¹

Lisboa, fin. diciembre 1584

Entre as religiosas do convento da Annunciada e as Carmelitas Descalças que de presente saõ e por tempo vindouro forem, se faz este concerto e irmandade:

Primeiramente, as religiosas Carmelitas Descalças se obrigão a obedecer ao ditto Convento em tudo o que lhe mandar como a verdadeiras mãys e senhoras.

Item, todas as orações, jejuns, sacrificios, disciplinas, vigilias, coro, clausura e todos os mais trabalhos e obras de obediencia que em hūa e outra casa se fizerem serão comuns, participando hum convento do que em o outro se fizer.

Tambien se obrigão a animarse e afervorarse hūas as outras ao amor e devação de seu docissimo Esposo Iesus, mandandose cartas que as incitem a isto, communicandose os meios espirituales que em cada convento houver, assi de doutrina de espiritu como outros quaesquer que incitem ao fervor e devação.

¹ Se toma el texto de la Concordia, de la edición de BELCHIOR DE S. ANNA, OCD, Chronica de Carmelitas Descalços particular do reino de Portugal e provincia de Sam Felippe. Lisboa 1657, tomo I, pp. 130-131.

Item, procurarão animar e attrahir a todas as pessoas com quem tratarem a perfeição, encaminhandoas a oração, espiritu e penitencia, para que juntamente com o exemplo que em hum convento e outro se der com o cheiro das virtudes, tambén com as palavras afervorem aquelles com quem tratarem a maior honra e gloria de Iesu Christo.

Item, se obrigão a pedir mui de veras a seu docissimo Esposo Iesus e a sacratissima Virgem o augmento da santa fe catholica, a conservação da paz entre todos os reynos e principes christaos, e pella vida e saude de nosso santissimo padre Papa que for, e dos prelados, assi seculares

como religiosos, de hua e outra Religião.

E se obrigão a tomar por particular instituto rogar a Deos confunda os hereges inimigos de nossa santa fe, e pedir com muita instancia a Nosso Senhor e a Virgem sacratissima e aos santos de hua e outra Religião, a reformação de todas as religioes da Igreja, para que Nosso Senhor Iesu Christo as ponha naquelle estado e pureza com que començarão, para que dellas saia bom cheiro de virtudes e perfeições em toda a Igreja catholica.

Item, as hūas religiosas as outras se obrigaō de encomendar a Deos todos seus devotos e encomendados, assi seculares como religiosos, offerecendo a Nosso Senhor as orações por todos, para que desta sorte vá crescendo mais a charidade e as orações sejão de maior fruito.

[Da parte do convento da Annunciada]

[Da parte de Santo Alberto]

Maria da Vizitação, prioressa Maria da Cruz, suprioressa Margarida de Sam Paulo, Isabel de Santo Antonio, Beatriz da Annunciada Isabel de Santa Maria Maria de S. Joseph Mariana dos Santos Isabel de S. Ieronymo Luiza de Iesus Branca de Iesus Ines de S. Eliseu

3

Hermandad espiritual entre las Carmelitas de Barcelona, Lisboa, Medina y Pamplona 1

Barcelona 23 octubre 1598

Jesús María Joseph

En el nombre de la Santíssima Trinidad, Padre y Hijo y Spíritu Santo, que son tres personas distintas y un solo Dios verdadero; y de la gloriosa Virgen María, madre de Dios, reina de los ángeles y madre

¹ La copia de esta Hermandad o Concordia espiritual se encuentra en el Archivo Silveriano de Burgos, en un manuscrito procedente del convento de las Carmelitas de Pamplona y escrito en gran parte por Leonor de la Misericordia (Ayanz). La signatura actual del manuscrito es 196.

nuestra; y de los bienaventurados apóstoles san Pedro y san Pablo, príncipes de la Iglesia católica romana. Comiença la concordia y hermandad que establecemos y fundamos con yntento de dar gusto a Dios nuestro Señor, y ayudarnos y favorecernos por raçón de la caridad para tener mayor aumento de merecimientos, fiadas en la sangre de Jesuchristo nuestro Señor.

Sea notorio a los coros de los ángeles y a todos los bienaventurados del cielo y a las benditas almas del purgatorio y al infierno, y a todos los hijos de Adán desterrados en este valle de lágrimas, cómo nos, Ana de san Gerónimo, priora de las Carmelitas Descalças deste convento de la Puríssima Conceptión de la Madre de Dios de Barcelona, y las demás religiosas de dicho convento, avemos hecho y hacemos hermandad y contrato de nuestras obras satisfactorias en la Madre María de san Joseph, priora del convento de Carmelitas Descalças de San Alberto de Lisboa y religiosas de dicho convento, y con la Me Ynés de Jesús, priora y religiosas de San Joseph de Medina del Campo, y con la Madre María de Christo, priora y religiosas del convento de San Joseph de Pamplona, y a nuestro bienhechor Francisco Granollachs a, al Pe don Ugo de Moncada, prior de la Cartuja de Montealegre, al Pe fr. Alonso de los Angeles, prior de los Descalços de Barcelona, al Pe Mo Pablo Calaf, capellán deste convento, a don Francés de Ayanz y a fr. don Carlos de Ayanz.

Para que lo ordenáremos venga ha efecto y no aya falta en el cumplimiento dello, nombramos desde luego a la sacratísima Virgen María nuestra Señora, suplicándole humilmente tome a su cargo disponer de todo, y a su esposo y padre nuestro san Joseph, al glorioso san Joan Bautista, a nuestra santa Me fundadora Teresa de Jesús y a nuestra santa Me Catalina de Christo, y a nuestra patrona de Barcelona santa Eulalia, a todos juntos y a cada uno de por sí, para que puedan disponer, distribuir, mudar y repartir los bienes que se allaren, mediante la gracia y sangre de nuestro Señor y redemptor Jesuchristo, que ubiéremos ganado y adquerido. Los quales queremos que dellos dispongan a su voluntad por cada una de las almas que van declaradas en nuestra concordia y hermandad, porque sea Dios servido que ninguna dellas se pierda y que no le offendan en vida.

Para esto, obligamos todos y qualquiera bienes y virtudes que tubiéremos agora u en tiempo alguno, renunciando las leyes del amor proprio, siendo nuestro deseo y queriendo que estos bienes se apliquen para la alma que desta hermandad fuere al purgatorio, para que Dios huse de su misericordia sacándola presto de allí, y por el consiguiente, por cada alma assí como fuere muriendo. Y si sucediere morir otras antes que la primera salga de purgatorio, se repartan los méritos entre ellas.

Todo lo dicho y contenido en esta nuestra concordia y hermandad se á determinado y escrito en nuestro entero y es de nuestra última voluntad, siendo testigos nuestra santa Mº Catalina de Christo, los ángeles de nuestra guarda, el glorioso Santiago apóstol, nuestro padre san

² ms. Granollárez.

Alberto y san Francisco de Paula, en la ciudad de Barcelona, a veinte y tres de otubre, anno de mil y quinientos y nobenta y ocho.

La obligación que ay es ésta: que por cada alma de las desta hermandad, en saver su muerte, se le reze un oficio entero de difuntos, sin el que la Orden tiene de obligación. Y más: que comulguen por ella, y le apliquen la oración, ayuno y disciplina de aquella semana, y recen un rosario entero u tres coronas. Esto se entiende de las hermanas legas; mas las coristas dirán una parte del rosario o una corona.

Los nombres de las Hermanas deste convento de Barcelona son las siguientes:

La Me Priora, Ana de san Gerónimo

La Madre Supriora, Estefanía de la Concepción

La hermana Catalina del S. Sto

La Me Ana de los Angeles

La hermana Juana de la Cruz

La hermana María del Nacimiento

La hermana María de san Joseph

La hermanna Mariana de Jesús

La hermana Estefanía de la Trinidad

La hermana Ana de san Alberto

La hermana Mariana de Christo

La hermana María de Jesús

La hermana Ysavel de Sta Eufrasia

La hermana Juana de la Madalena

La hermana Luisa de san Francisco

Leonor de la Misericordia

Los nombres de las Hermanas de Lisboa son los siguientes:

La Madre Priora, María de S. Joseph

La Me Supriora, Ysavel de S. Gerónimo

La Me Mariana de los Santos

La Me Blanca de Jesús

La hermana Ynés de S. Eliseo

La hermana Luisa de Jesús

La hermana María de Jesús

La hermana Ynés de la Me de Dios

La hermana Antonia de la Cruz

La hermana Francisca de las Chagas

La hermana Gerónima de Jesús

La hermana Beatriz del S. Sto

La hermana Ynés de san Alberto

La hermana Margarita de las Chagas

La hermana Catelina de los Reyes

La hermana Anastasia de S. Francisco La hermana Micaela de santa Ana La hermana Margarita de la Concepción La hermana Arcángela de san Miguel

La hermana Madalena de Jesús

En el convento de Lisboa se allaron la Madre Priora y tres religiosas que yban a fundar convento en Cascaes, y acetaron con las demás esta hermandad:

La Madre Priora, Ysavel de S. Francisco La hermana Luisa de santa Clara La hermana Petronilla de san Joseph La hermana Francisca de la Me de Dios

JUAN LUIS ASTIGARRAGA